Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PALLARES	PEREZ	MARIA ROSMIRA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1.048.995.332

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 29 MES 11 AÑO 1995

DEPTO BOLIVAR

MUNICIPIO MORALES

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: MORALES BOLIVAR

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOLIVAR

MUNICIPIO MORALES

TELÉFONO 3108907718 EMAIL marospape@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11 X	MES 15 AÑO 2013

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA), **ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC	4	X		TEC. LAB. EN ASISTENTE PREESCOLAR	12	2019	
TC	4	X		SECRETARIADO EJECUTIVO CONTABLE	08	2017	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

sa7

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CORPORACION GRAN COLOMBIA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
BOLIVAR	MORALES	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
31540861	01 02 2016	18 07 2017

	EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR	
AGENTE EDUCATIVO	TALENTO HUMANO	

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*

598

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
AGENTE EDUCATIVO	1	7

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95)

Ma Rosmira Pallares Perez

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONFRONTADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

599

LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE

EAFYS

ESCUELA DE ARTES, ADMINISTRACION,FINANZAS Y SALUD

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGUN RESOLUCION 006287 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2016 SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CESAR
REGISTRO 005422 del 10 DE NOVIEMBRE 2017

Confiere el Certificado de:

TÉCNICO LABORAL EN

ASISTENTE EN PREESCOLAR

A:

MARÍA ROSMIRA PALLARES PEREZ

C.C. 1.048.995.332 Morales -Bolivar

Por haber cursado y aprobado los Requisitos Académicos Y Prácticos Exigidos
Con una Intensidad de 960 horas

Dado en Gamarra - Cesar a los 14 días del mes de Diciembre de 2019
Registrado en el folio: 005 Del libro: 001 Acta No. 003 de certificados de grado

Rafael Diaz Ovalle
Director General

Liliana Diaz Gentil
Coordinadora Administrativa

600

ACTA INDIVIDUAL DE CERTIFICACION

EAFYS

LOS SUSCRITO DIRECTOR GENERAL Y LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA DE ARTES, ADMINISTRACIÓN FINANZAS Y SALUD EAFYS.

CERTIFICAN:

Que en el libro de **Actas de certificados Nº 001 de la Institución, en el folio Nº 005** se halla inscrita en la siguiente **acta Nº 003** en la ciudad de Aguachica Departamento de Cesar , República de Colombia a los 14 días del mes de Diciembre del 2019, se reunieron el Director General y la Coordinadora Administrativa de la Escuela de Artes, Administración, Finanzas y Salud, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional por intermedio de la Secretaria de Educación Departamental del cesar, según licencia de funcionamiento 006297 del 13 de octubre del 2016 y registro del programa 008422 del 10 de Noviembre del 2017, presidido por el Dr. Rafael Díaz Chacón, Director General y actuando como Coordinadora Administrativa, Liliana Díaz Gentil Celebró sesión solemne y pública con el objeto de certificar a los alumnos y Considerando que: **MARIA ROSMIRA PALLARES PEREZ** Identificada con cedula de ciudadanía numero 1.048.995.332 expedida en Morales Bolivar, ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias con una duración de 960 horas, y ha obtenido como promedio ponderado en el programa la calificación de cuatro, seis (4.6) sobre cinco (5.0), se confiere el certificado de aptitud ocupacional como:

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ASISTENTE EN PREESCOLAR

Bajo la gravedad de juramento, el educando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión, en conformidad con la Constitución Nacional y las Leyes de la República de Colombia.

Para constancia se expide y firma la presente acta, válida para todos los efectos correspondientes.

El Director General (Fdo) Rafael Díaz Chacón
La Coordinadora Administrativa (Fdo) Liliana Díaz Gentil

Es fiel copia del original tomado a los 14 días del mes de Diciembre 2019.

RAFAEL DIAZ CHACON
Director General

LILIANA DIAZ GENTIL
Coordinadora Administrativa

La República de Colombia y en su nombre

Las Unidades Técnicas del Cesar
UTC

Secretaría de Educación Departamental del Cesar

Técnico Laboral por competencias en:

Secretariado Ejecutivo Contable

A

Maria Rosmira Pallares Perez

Unidades Técnicas del Cesar

602

Unidades Tecnicas del Cesar

ACTA INDIVIDUAL DE CERTIFICACION

el municipio de Aguachica, Departamento del Cesar, a los 11 días del mes de agosto de 2017. Las Unidades Tecnicas del Cesar "UTC" en nombre de la República de Colombia y con autorización de la Secretaría de Educación Departamental del Cesar, según resolución número 006064 del 16 de diciembre de 2013, presidido por la Directora General Doris Adriana Romero Vega, y actuando como Subdirectora Claudia Lorena Romero Vega y Director Académico Luis Hernando Restrepo Sierra, celebró sesión solemne y pública, con el objeto de certificar a los alumnos.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y reglamentarios confiere el certificado de Técnico Laboral por Competencias en:

SECRETARIADO EJECUTIVO CONTABLE

Registro numero 000761 del 5 de marzo de 2014

A:

MARIA ROSMIRA PALLARES PEREZ

CC. 1.048.995.332 de Morales

El graduando emitió juramento de rigor por el que se comprometió a cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión, con responsabilidad y honradez en conformidad con la Constitución y las leyes de la Republica de Colombia y a llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Institución Unidades Técnicas del Cesar "UTC".

Para constancia se expide y firma la presente acta, válida para todos los efectos correspondientes.

Fdo. Doris Adriana Romero Vega – Directora General
Fdo. Claudia Lorena Romero Vega – Subdirectora
Fdo. Luis Hernando Restrepo Sierra – Director Académico

Anotado en el Acta 004 folio 007 del libro 01 de Certificados.

Es fiel copia tomada de original, expedida en Aguachica - Cesar, el día 11 de Agosto de 2017.

DORIS ADRIANA ROMERO VEGA
Directora General

CLAUDIA LORENA ROMERO VEGA
Subdirectora

LUIS HERNANDO RESTREPO SIERRA
Director Académico

La República de Colombia
Y en su nombre la

Institución Educativa
"La Palma"

La Palma - Morales - Bolivar

Reconocida oficialmente por la Secretaria de Educación y Cultura Departamental
según Resolución No. 23 del 21 de Enero de 2011

Confiere a

Maria Rosmira Pallares Pérez

Identificado(a) con T. I. No. 95112030176 Expedida en Morales

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral
correspondientes al Nivel de Educacion Media Académica,
de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. -

Eduardo Sidney Padilla
Eduardo Sidney Padilla
Rector.

LA PALMA - MORALES

Sol Enith Cañas Flores
Sol Enith Cañas Flores
Coordinadora Academica.

Este Diploma no requiere de registro en Secretaria de Educación
(Decreto Nacional No. 821 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. Folio No. Diploma No.

604

Institución Educativa

"La Palma"

La Palma – Morales - Bolívar

Acta Individual de Graduación

En el corregimiento de **LA PALMA - MORALES,** a los **15** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **2013** se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y Coordinadora en la Rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PALMA,** Institución aprobada hasta Undécimo grado y en el nivel de Educación Media **ACADÉMICA, AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DEL DEPARTAMENTO,** Para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad **ACADÉMICA**, según **RESOLUCIÓN No. 23 DEL 21 DE ENERO DE 2011.**

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media **ACADÉMICA** cumpliendo con los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el **TITULO DE:**

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

MARÍA ROSMIRA PALLARES PÉREZ

T.I. 95112930176 Morales

Es fiel copia del Acta original general No. **05** de fecha **NOVIEMBRE 15 DE 2013** que consta de **17** estudiantes que inicia con el nombre de: **MANUEL ALFARO DÍAZ** y cierra con el nombre de: **LEONARDO JAVIER URRUTIA JIMENEZ.**
Firmada y Sellada por, **EDOSILDA SIDRAY PADILLA** (Rectora) y **SOL ENITH CAÑAS MAZÓN** (Coordinadora).

Dada en **LA PALMA** a los **15** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **2013.**

Firmado y Sellado

Edosilda Sidray Padilla
Rectora

Sol Enith Cañas Mazón
Coordinadora


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.048.995.332
PALLARES PEREZ
MARIA ROSMIRA


29-NOV-1995
MORALES
(BOLIVAR)
1.56
A+
F
13-DIC-2014 MORALES

606

Certificación

Buenas Prácticas Laborales Durante la Formación Técnica

La Escuela de Artes, Administración, Finanzas y Salud – EAFYS con autorización BPL y su registro calificado 0007.

Certifica a:

María Rosmira Pallares Pérez

C.C 1.048.995.332 de Morales

Por haber realizado y aprobado los requerimientos de prácticas laborales y obligatorias exigidas en el Programa Técnico Laboral por competencias en **ASISTENTE EN PREESCOLAR**

Se le ha otorgado el certificado de BPL, y se encuentra registrado En el Libro N° 01 Folio N° 005 Acta de Certificado N° 003

PRESIDENTE DE LA EMPRESA
BPL Educativa

609

Utc
Unidades Técnicas
del Cesar

Las Unidades Técnicas del Cesar
UTC

Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Resolución No. 10604 del 6 de Diciembre de 2012 - Secretaría de Educación Departamental del Cesar

Certifica que:

Maria Rosmira Pallares Perez

C.C. 1049.905.332 de Manaure

Realizó el Seminario en

Seguridad y Salud en el Trabajo

Con una intensidad de 70 Horas
Expedido en Aguachica a los 11 días del mes de Agosto de 2017

Director General

Director Académico

EAFYS

República de Colombia
y en su nombre
Nit: 804.002.275-4

Escuela de Artes, Administración, Finanzas y Salud

Hace Constar que:

Maria Rosmira Pallarez Perez

C.C . 1.048.995.332 de Morales

Estudiante del Programa Técnico Laboral por Competencias en:

ASISTENTE PREESCOLAR

Asistió y Participó al **IX FORO INDUCTIVO EN CALIDAD BPL**

En constancia de lo anterior, se Firma en Gamarra-cesar
a los 12 días del mes de octubre de 2019

BUENAS PRACTICAS LABORALES
BPL

PRESIDENTE DE LA EMPRESA
BPL Educativa

SECRETARIA
BPL Educativa

EAFYS

Escuela de Artes, Administración, Finanzas y Salud

República de Colombia y en su nombre

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION 006297 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2010
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR

Certifica la asistencia al:

SEMINARIO EN LUDOLOGIA

A:

María Rosmira Pallares Perez

C.C. 1.048.995.332 Morales - Bolivar

Por haber Cursado y Aprobado los requisitos Académicos y Prácticos exigidos Con una Intensidad horaria de 35 horas

Se Encuentra Registrado En El Libro N° 001 Folio N° 11 Acta De Certificado N° 06
En constancia de lo anterior, se Firma en Gamarra - Cesar
a los 14 dias del mes de Diciembre de 2019

RAFAEL DIAZ CHACON
DIRECTOR GENERAL

LILIANA DIAZ GENTIL
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

689

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIA ROSMIRA PALLARES PEREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.048.995.332

Cursó y aprobó la acción de Formación

GESTIÓN EMPRESARIAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Morales, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLÍVAR

32608066 - 27/11/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser certificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 910480103764919CT1048995332C

610

Libertad y orden
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIA ROSMIRA PALLARES PEREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1,048,995,332

Cursó y aprobó la acción de Formación

IDENTIFICACIÓN DE IDEAS Y FORMULACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Morales, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLIVAR

32607946 - 27/11/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co bajo el número
V1048031097549CU1048995332C

Libertad y orden
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIA ROSMIRA PALLARES PEREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1048995332

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

ORIENTACION VOCACIONAL FORMACION TITULADA SENA

con una duracion de 4 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Aguachica, a los veinticuatro (24) dias del mes de junio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMINGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMINGUEZ
Subdirector CENTRO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CESAR

4762280 - 24/06/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95260014279644 1048995332

612

Libertad y Orden
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIA ROSMIRA PALLARES PEREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1048995332

Cursó y aprobó la acción de Formación

CURSO INTRODUCTORIO A LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Aguachica a los veintitres (23) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMINGUEZ
Subdirector
CENTRO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CESAR

65439644 - 23/12/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser certificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co bajo el número 952000265268CCC1048995332E

614

CORPORACIÓN EDUCATIVA COLEGIO GRAN COLOMBIA
PRIMERA INFANCIA
CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL

BIENESTAR FAMILIAR

LA SUSCRITA GERENTE GENERAL DE LA CORPORACION EDUCATIVA

COLEGIO GRAN COLOMBIA

CERTIFICA QUÉ

La señora **MARIA ROSMIRA PALLARES PEREZ,** identificada con cedula de ciudadanía N°1048995332 ,Realizo las practicas en el área de secretariado ejecutivo contable cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos y exigencias establecidas en: El Manual De Funciones y fundamentos anexos a este, aplicando con entusiasmos y optimismos una labor exitosa durante su estadía en la corporación.

Para mayor constancia se firma y sella el presente documento a los 26 días del mes de JULIO de 2017

LESTY CASSIMATTI ROMERO
C.C N° 45.767.179de Cartagena
GERENTE COMP. EDU. COL. GRAN COLOMBIA

DIR. LA MARÍA SECTOR SAN BERNARDO CRA. 30 NO. 96-15 CARTAGENA DE INDIAS, COLOMBIA
CORREO ELECTRONICO: [redacted] TEL 57 (5) 6745351

615

CORPORACION EDUCATIVA COLEGIO GRAN COLOMBIA
PRIMERA INFANCIA
CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL

BIENESTAR FAMILIAR

LA SUSCRITA GERENTE GENERAL DE LA CORPORACION EDUCATIVA

COLEGIO GRAN COLOMBIA

CERTIFICA QUE

La señora MARIA ROSMIRA PALLARES PEREZ, identificada con cedula de ciudadania N°1045995332, laboro en esta Corporación Educativa en el cargo de AUXILIAR PEDAGOGICO, desde el 01 de febrero del 2016 hasta el 18 de julio de 2017, cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos y exigencias establecidas en: El Manual De Funciones y fundamentos anexos a esta, aplicando con entusiasmo y optimismo una buen actitud durante su estadia en la corporación.

Para mayor constancia se firma y sella el presente documento a los 28 dias del mes de JULIO de 2017

LESLY CHIRINETT ROMERO
C.C N° 45.797.178de Cartagena
GERENTE GENERAL

	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	F-d P5 ABS	14/11/2019
BIENESTAR FAMILIAR	FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	Versión 1	Página 1 de 1

El(la) suscrito(a) María Rosmira Pallares Perez identificado con C.C./ C.E./ P.P No 1048995332 expedida en Morales Bolivar, autoriza libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Morales al día Jueves (29) de Enero de 2026

Firma M= Rosmira Pallares P.
Nombre María Rosmira Pallares Perez
Cedula 1048995332

617

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:24:38 horas del 29/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1048995332,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ICBF**, con NIT **806000789-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:57:26 PM horas del 05/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1048995332**

Apellidos y Nombres: **PALLARES PEREZ MARIA ROSMIRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.grac-
atencionciu@...

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/01/2026 09:52:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1048995332** y Nombre: **MARIA ROSMIRA PALLARES PEREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133842622** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

620

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287790308

FIR
16:13:12
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de enero del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA ROSMIRA PALLARES PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1048986332

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Artículo, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 230 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las de extensión de pérdida de investidura y de las canceladas proferidas contra servidores, ex- servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contrato con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web (https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx)

Carlos William Rodriguez Millan
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

621

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de enero de 2026, a las 16:08:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1048995332
Código de Verificación	104899533226010616O846

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Genero: WEB

622

nueva eps

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) MARIA ROSMIRA PALLARES PEREZ identificado(a) con CC 1048995332 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/04/2022

Estado de la Afiliación:	**Vigente**
IPS:	**SUBSIDIADO-HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA**
Categoría:	**SISBEN_1**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 29 días del mes 1 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

623

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **PALLARES PEREZ MARIA ROSMIRA** identificado(a) con **CC** número **1.048.995.332** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de mayo de 2022 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 29 de enero de 2026.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry Equipo
Soporte para Clientes

FUNDACIÓN amovida

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 2026-04-008

Contratante:	FUNDACION AMOVIDA
NIT No.:	901.203.448-6
Representante legal:	MIGUEL DELGADO MARTINEZ
C.C. No.:	1.065.626.787 de Valledupar
Contratista:	MARIA ROSMIRA PALLARES PEREZ
Identificación:	1.048.995.332
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS AUXILIAR DE ARTES Y MANUALIDADES EN LOS EVENTOS DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. CVA-002-2026, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE MORALES-BOLIVAR, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA ADELANTAR EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR, MEDIANTE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN CONDICIONES DE VIDA DIGNA, HÁBITOS SALUDABLES, ASISTENCIA PSICOSOCIAL, ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y RECREATIVAS CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DURANTE EL AÑO 2026.
Valor del contrato:	OCHO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($ 8.213.400)
Duración:	TRES (3) MESES
Fecha de inicio:	PRIMERO (1) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
Fecha de terminación:	PRIMERO (01) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)

Entre los suscritos, **MIGUEL DELGADO MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.065.626.787 expedida en Valledupar, Cesar, Representante legal de la **FUNDACION AMOVIDA** identificada con NIT No. 901203448-6, con domicilio principal en el municipio de Valledupar, Cesar, y quien en adelante se denominará el CONTRATANTE; y por otra **MARIA ROSMIRA PALLARES PEREZ** mayor de edad, vecino del Municipio de Morales, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.048.995.332 expedida En Morales, Bolivar, actuando en nombre propio y quien para efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO:** será: **PRESTACION DE SERVICIO AUXILIAR DE ARTES Y MANUALIDADES EN LOS EVENTOS DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. CVA-002-2026, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE MORALES – BOLIVAR, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA ADELANTAR EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR, MEDIANTE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN CONDICIONES DE VIDA DIGNA, HÁBITOS SALUDABLES, ASISTENCIA PSICOSOCIAL, ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y RECREATIVAS CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DURANTE EL AÑO 2026..",** El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe

623

realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: **AUXILIAR DE ARTES Y MANUALIDADES,** sin que exista horario determinado, ni dependencia. **SEGUNDA - TÉRMINO DEL CONTRATO:** Este Contrato de Prestación de Servicios se extenderá por un periodo de TRES (3) MESES, contados a partir del 01 de Abril del 2026 al 01 de Julio del 2026 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato será por la suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($ 8.213.400) CUARTA - FORMA DE PAGO**: El valor del contrato será cancelado en Tres (3) cuotas iguales mensuales de **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($2.737.800),** a partir de la fecha de firma del presente documento, previa presentación de su hoja de vida y sus documentos anexos. Igualmente se deberá suscribir entre las partes un acta de terminación del presente contrato. **QUINTA - NUEVO SERVICIO:** Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato. **SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de dos semanas contadas a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. **SÉPTIMA - CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA:** El CONTRATISTA adquiere obligaciones que se describen a continuación, en relación con la información confidencial y/o privilegiada a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato: a) abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la información a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, excepto en casos que se precisan a continuación: 1. Cuando la información sea solicitada por la Junta Directiva de la Fundación. 2. En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento, o una solicitud oficial expedida por un tribunal competente, una autoridad u órgano. B) abstenerse en cualquier tiempo de utilizar explotar, emplear, publicar o divulgar la información confidencial y o privilegiada sin autorización previa de la Junta Directiva de la Fundación. EL CONTRATISTA. Acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular de la información de la Fundación. PARAGRAFO PRIMERO. Para todos los efectos el termino información confidencial y o privilegiada corresponde a la información que entrega la Fundación para el desarrollo de las actividades propias del contrato o la información a la cual el contratista tenga acceso por su condición de trabajar para la FUNDACION AMOVIDA, en todo caso esta debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por el contratista. PARAGRAFO SEGUNDO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente clausula generará un incumplimiento del contrato y las consecuencias penales a que haya lugar. PARAGRAFO TERCERO. La Fundación adelantará las acciones judiciales pertinentes contra el CONTRATISTA en el evento que en cualquier tiempo vulnere el compromiso adquirido en virtud de la presente clausula. **OCTAVA:** Para efectos de los pagos mensuales será requisito presentar constancia del pago de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riesgos Laborales) como establece la Ley, caso contrario, el CONTRATANTE podrá retener honorarios hasta que el CONTRATISTA demuestre el cumplimiento de esta obligación, presentación del informe de actividades y respectiva cuenta de cobro. **NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna,

para la debida ejecución del objeto del contrato, cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA según la forma que se pactó dentro del término debido y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **DÉCIMA - VIGILANCIA DEL CONTRATO:** El CONTRATANTE o su representante vigilará y supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con el CONTRATISTA, y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **DÉCIMA PRIMERA - INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **DÉCIMA SEGUNDA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **DÉCIMA TERCERA - CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **DÉCIMA CUARTA - TERMINACIÓN ANTICIPADA O ANORMAL:** El incumplimiento de las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicio. **DÉCIMA QUINTA - APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES**: El presente contrato además de sus estipulaciones se rige por los principios previstos en las normas civiles y las demás consagradas en la ley aplicable al caso. **DÉCIMA SEXTA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Valledupar, Cesar, y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: por el CONTRATANTE en la Calle 15 No. 4 – 38 Oficina 104 Barrio Centro, en Valledupar, Cesar y el CONTRATISTA en: Municipio Morales, Bolívar.

DÉCIMA SÉPTIMA - DESPLAZAMIENTOS Y COBERTURA DE RIESGOS LABORALES: El CONTRATISTA reconoce y acepta que, para la adecuada ejecución del objeto contractual, podrá requerirse su desplazamiento a zonas rurales, veredas y corregimientos del municipio de Morales – Bolívar y demás lugares donde se desarrollen las actividades del convenio.

En consecuencia, dichos desplazamientos se entienden como parte integral de las actividades contratadas. El CONTRATISTA se obliga a encontrarse afiliado y activo en el Sistema General de Riesgos Laborales a través de una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los riesgos derivados de los desplazamientos y actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual estarán amparados por la ARL, siempre que el CONTRATISTA haya realizado su afiliación y cotización conforme a la normatividad vigente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como con los protocolos definidos por el CONTRATANTE para el desarrollo de actividades en zonas urbanas y rurales.

CLÁUSULA FINAL - SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo contenido para cada una de las partes, a los PRIMERO (01) día del mes de Abril del año dos mil veintiséis (2026), en el Municipio de Morales Bolívar.

FUNDACIÓN amovida

62

EL CONTRATANTE

Miguel M. Delgado.

MIGUEL MIGUEL DELGADO MARTINEZ
C.C. No. 1.065.626.787 de Valledupar
Representante legal
FUNDACION AMOVIDA

EL CONTRATISTA

Ma Rosmira Pallares P.

MARIA ROSMIRA PALLARES PEREZ
C.C 1.048.995.332 de Morales, Bolivar

627

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PIMIENTA	CAMPO	YOLEYSI

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (●) C.E () PAS () No. 45775629 — SEXO: F (●) M () — NACIONALIDAD: COL. (●) EXTRANJERO () — PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE [] SEGUNDA CLASE [] NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 11 MES 10 AÑO 1983

PAÍS: Colombia

DEPTO: BOLIVAR

MUNICIPIO: MORALES

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: BARRIO LOS ÁNGELES

PAÍS: Colombia — DEPTO: _____

MUNICIPIO: MORALES - BOLIVAR

TELÉFONO: 3112537335 — EMAIL: _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA									MEDIA	TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA					FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 12 AÑO 2016
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

629

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
	☐	☐	

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA ☐☐ MES ☐☐ AÑO ☐☐☐☐	DÍA ☐☐ MES ☐☐ AÑO ☐☐☐☐

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION AMOVIDA	☐	☒	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CESAR	VALLEDUPAR	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 0 3 MES 0 8 AÑO 2 0 2 5	DÍA 3 1 MES 1 2 AÑO 2 0 2 5

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
MANIPULADORA DE ALIMENTOS	COCINA -CASA DEL ADULTO MAYOR	CENTRO VIDA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
	☐	☐	

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLIVAR	MORALES	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA ☐☐ MES ☐☐ AÑO ☐☐☐☐	DÍA ☐☐ MES ☐☐ AÑO ☐☐☐☐

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
	☐	☐	

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA ☐☐ MES ☐☐ AÑO ☐☐☐☐	DÍA ☐☐ MES ☐☐ AÑO ☐☐☐☐

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		0 5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		0 5

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (•) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95)

Ciudad y fecha de diligenciamiento MORALES - BOLIVAR 18/09/2025

yoleysi pimienta.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Guardar como

631

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **45.775.629**

PIMIENTA CAMPO

APELLIDOS

YOLEYSI

NOMBRES

Yoleysi Pimienta.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-OCT-1983**

MORALES
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA **O+** G.S. RH **F** SEXO

30-MAY-2002 MORALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0504400-00617567-F-0045775629-20160420 **0049**457534A 1 44383251

632

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletin de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de marzo de 2026, a las 09:30:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	45775629
Código de Verificación	45775629260316093010

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

638

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292961724

PIB
09:46:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YOLEYSI PIMIENTA CAMPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 45775629.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

639

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:04:10 AM horas del 16/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **45775629**

Apellidos y Nombres: **PIMIENTA CAMPO YOLEYSI**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn.araic-ato@policia.gov.co

635

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/03/2026 09:52:58 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **45775629** y Nombre: **YOLEYSI PIMIENTA CAMPO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136528062** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:08:44 horas del 16/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **45775629,** Apellidos y Nombres **PIMIENTA CAMPO YOLEYSI**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES BOLIVAR**, con NIT **890480431-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

639

sigepII FUNCION PUBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, YOLEYSI PIMIENTA CAMPO

IDENTIFICADO CON C.C. X C.E T.I. N° 45.775.629 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	BOLIVAR	Municipio	MORALES

Dirección	BARRIO LOS ANGELES	Teléfonos	3112537335

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ENMANUEL PALLARES PIMIENTA		HIJO
LAUREN PIMIENTA CAMPO		HIJA
SALEM OTALVARES PIMIENTA		HIJA

DECLARO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995 **PARA TOMAR POSESION** X **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	7.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 7.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
NEQUI		3112537335	COLOMBIA	$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
INMOVILIARIO	CASA	$ 40.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C C C E T I	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Yolanda Pineda Campo

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Morales Bolivar, 16 de Marzo del 2026

CIUDAD Y FECHA

Imagen de referencia

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BÁSICA Fecha de Corte 2026-03-13

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 45715609	YOLEYSI		PIMIENTA	CAMPO	F

AFILIACIÓN A SALUD Fecha de Corte 2026-03-13

Administradora	Régimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento y Municipio
NUEVA EPS S.A	Subsidiado	02/12/2025	Activo	CABEZA DE FAMILIA	TURBACO

AFILIACIÓN A PENSIONES Fecha de Corte 2026-03-13

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES Fecha de Corte 2026-03-13

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR Fecha de Corte 2026-03-13

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A CESANTÍAS Fecha de Corte 2026-03-13

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS Fecha de Corte 2026-03-13

No se han reportado pensiones para esta persona

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL Fecha de Corte 2026-03-13

Administradora	Programa	Fecha de Vinculación	Estado de la Vinculación	Estado del Beneficio	Fecha Ultimo Beneficio	Ubicación de Entrega del Beneficio
DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	Familias en acción	2013-12-11	Activo	Terminado	2020-12-16	Bolivar-MORALES
DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	Familias en acción	2013-12-11	Activo	Terminado	2021-12-12	Bolivar-MORALES

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF. CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Acta Individual de Grado

INSCRIPCION Nº 47 Fol 18 Lib 02

DANE Nº 313473000251

JORNADA SABATINO

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA VICENTE HONDARZA

En la ciudad de **MORALES BOLIVAR** a los 03 días del mes de Diciembre del año 2016, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretaria de la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA VICENTE HONDARZA.**
Institución Aprobada mediante Resolución Nº 0014 de Marzo 10 de 2004. En el nivel de Educación Media Académica.

Para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad **ACADEMICA.**

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica se procedió otorgar el TITULO DE **BACHILLER ACADEMICO.**

El graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación: **YOLEYSI PIMIENTA CAMPO C.C.Nº 45775629 DE MORALES-BOLIVAR**

Es fiel copia tomada del Acta Original Nº 33 de fecha 03 de Diciembre del 2016, que consta de 15 alumnos que comienza con el nombre de **BADILLO DIAZ YURAINIS** y cierra con el nombre de **VASQUEZ MURILLO NELBA.**

Firmad por **Esp. LUIS ALBERTO DIAZ QUINTERO** (Rector) y
ALIX MARIA RUSSO MONCADA (SECRETARIA)
Dada en Morales Bolivar, a los 03 días del mes de Diciembre año 2016.

ESP: LUIS ALBERTO DIAZ QUINTERO
C.C Nº 3.763.714 de Santo Tomás Atl.
Rector

ALIX MARIA RUSSO MONCADA.
C.C Nº 22.829.816 de Morales-Bol
Secretaria

641

laboratorio clinico y salud ocupacional
SissLab SAS

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

resultado seguro al alcance de su mano

CIUDAD/FECHA: 25-03-2026 EMPRESA: Centro Vida

TIPO DE EXAMEN				
	• PREOCUPACIONAL - INGRESO	X	• CAMBIO DE CARGO	
	• PERIODICO		• POST-INCAPACIDAD	
	• EGRESO		• ALTURAS	

NOMBRE-APELLIDOS: Yolensi Pimienta Campo

C.C. 45775629 EDAD 42 GENERO: Fem

ESTE CONCEPTO SE EMITE PARA EL CARGO: Manipuladora de Alimentos

ESTE CONCEPTO APLICA PARA UNA ALTURA IGUAL O SUPERIOR A 1.50 MTS SOBRE NIVEL DE PISO SI [] NO []

EXAMENES PRACTICADOS

	S	N		S	N		S	N		S	N
Evaluacion Medica Ocupacional con enfasis osteomuscular	X		Valoracion Postural			Glicemia			Lipidos	X	
Pruebas de Vertigo			Prueba Psicologica			Coprocultivo			Parcial de Orina	X	
Optometria / Visiometria			Rx Torax			Tamizaje Hepatitis B			Creatinina	X	
Audiometria			Rx Columna			Coprico Hemoseno			Prueba de sangre oculta		
Espirometria			Perfil Renal			Glicemia			Reaccion Widal y Proteus		
Electrocardiograma			Perfil Hepatico			Triglicerido			Nitrogeno Ureico BUN		
Test Psicologico			Perfil Lipidico			Parcial de Orina			Otros		

HEMOCLASIFICACIÓN: Grupo Rh PRUEBAS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: Positivo [] Negativo []

CONCEPTO MÉDICO

- Apto sin alteración o enfermedad que interfiera su capacidad laboral para el cargo asignado X
- Apto con alteración o enfermedad que no disminuye su capacidad laboral para el cargo asignado
- Apto con alteracion o enfermedad corregible que interfiere con su capacidad laboral para el cargo asignado
- Apto con alteración o enfermedad que interfiere su capacidad laboral para el cargo asignado
- Apto para trabajo en alturas
- No apto para trabajo en alturas
- Aplazado
- Egreso satisfactorio SI [] NO [] Periodo satisfactorio SI [] NO []
- Apto para manipular alimentos

RECOMENDACIONES

Médicas	Ocupacionales	Hábitos y Estilos de Vida Saludables
Remisión EPS	Uso de EPPP	X Dejar de Fumar
Seguimiento por ARL	SVE ergonómico	Control de Peso
Completar esquema Vacunas	SVE auditivo	Dejar y/o reducir bebidas alcohólicas
Continuar tto Médico	SVE Cardiovascular	Hacer deporte
Completar Caso por ARL	SVE Visual	Hacer dieta baja en grasas y harinas
Calificación de origen	No alzar peso mayor de:	Pausas activas X

Capacitacion en higiene postural
Buena practica manipulacion

CERTIFICO QUE NO HE OMITIDO INFORMACION SOBRE MI ESTADO DE SALUD Y PUEDE SER VERIFICADO Y CONFIRMADO

Dr. [illegible]
Medico Especialista en Salud Ocupacional
TP. 04302

FIRMA CLIENTE FIRMA AUTORIZADA

Calle 52 No. 13 - 14 Barrio Colombia Tel. 607 600 86 90 Cel: 300 417 24 29 - 311 462 34 49 Barrancabermeja
vivianathomas116@hotmail.com

Scanned with CamScanner

642

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141241298840

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 4 5 7 7 5 6 2 9 — 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja — 2 8

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 5 7 7 5 6 2 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bolivar 1 3	Morales 4 7 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PIMIENTA	CAMPO	YOLEYSI	

35. Razón social:

36. Nombre comercial: — 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolivar 1 3	Morales 4 7 3

41. Dirección principal: MZ 3 # 1 BARRIO LOS ANGELES

42. Correo electrónico: jud@pimientacampo212@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 5 3 7 3 3 5	3 1 3 8 8 3 9 7 0 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 0 6 4	2 0 2 6 0 4 0 1						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	0																								

20- Obtencion NIT

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2026-03-18 / 10:54:50AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre: PIMIENTA CAMPO YOLEYSI

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 18-03-2026 10:58:21AM

643

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES

NIT. 806007002

Dirección: KM 1 AV PRINCIPAL VIA PUERTO BOLIVAR

LABORATORIO

Paciente: YOLEYSI PIMIENTA CAMPO **Identificación:** CC 45775629

Dirección: BRR LOS ANGELES **Ciudad:** MORALES BOLIVAR

Edad: 42 Años 5 Meses 21 Dias **Fecha de Toma:** 2026-04-01 **Fecha de Reporte:** 2026-04-02

Teléfono: **Asegurador:** NUEVA EPS CAPITA SUB ASISTENCIAL

ITEMS / SUBITEMS	RESULTADO	VALOR REFERENCIA	FIRMA BACTERIOLOGO
PARASITOLOGIA			
COPROLOGICO			Y MONTOYA
COLOR	Marron		
CONSISTENCIA	Blanda		
MOCO	-		
LEUCOCITOS	0-2xc		
HEMATIES	1-3xc		
FLORA BACTERIANA	Lig/Aumentada		
LEVADURAS SUELTAS	-		
GRASAS NEUTRAS	-		
PARASITOS INTESTINALES	No se Observan		
MICROBIOLOGIA			
FROTIS FARINGEO/FROTIS DE GARGANTA			Y MONTOYA
TIPO DE MUESTRA	Frotis de Garganta		
GRAM	No se Observan microorganismo patogenos en la muestra analizada		
REACCION LEUCOCITOS	1-3xc		
BACILOS GRAM POSITIVOS	-		
EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)			
TIPO DE MUESTRA	Raspado de Una		
KOH	Negativo para Estructuras Micóticas en la muestra analizada		

Nequi

(+57) 350 600 0100
Carrera 48 # 26 - 85
Medellín Colombia
www.nequi.com.co

Certificado de depósito de bajo monto

Viernes, 27 de marzo de 2026

A quien pueda interesar

Nos permitimos informar que YOLEISI PIMIENTA identificado con cédula de ciudadanía 45775629, al día de hoy es titular de un depósito de bajo monto con las siguientes características:

Número de Depósito Nequi	Número de producto interno	Estado	Fecha de apertura
3112537335	87080900365	ACTIVA	06-07-2025

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Un saludo
Equipo Nequi

VIGILADO

FUNDACIÓN amovida

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 2026-04-009

Contratante:	FUNDACION AMOVIDA
NIT No.:	901.203.448-6
Representante legal:	MIGUEL DELGADO MARTINEZ
C.C. No.:	1.065.626.787 de Valledupar
Contratista:	YOLEYSI PIMIENTA CAMPO
Identificación:	45.775.629
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS MANIPULADOR DE ALIMENTOS EN LOS EVENTOS DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. CVA-002-2026, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE MORALES-BOLIVAR, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA ADELANTAR EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR, MEDIANTE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN CONDICIONES DE VIDA DIGNA, HÁBITOS SALUDABLES, ASISTENCIA PSICOSOCIAL, ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y RECREATIVAS CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DURANTE EL AÑO 2026.
Valor del contrato:	SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 6.767.550)
Duración:	TRES (3) MESES
Fecha de inicio:	PRIMERO (1) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
Fecha de terminación:	PRIMERO (01) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)

Entre los suscritos, **MIGUEL DELGADO MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.065.626.787 expedida en Valledupar, Cesar, Representante legal de la **FUNDACION AMOVIDA** identificada con NIT No. 901203448-6, con domicilio principal en el municipio de Valledupar, Cesar, y quien en adelante se denominará el CONTRATANTE; y por otra **YOLEYSI PIMIENTA CAMPO** mayor de edad, vecino del Municipio de Morales, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 45.775.629 expedida En Morales, Bolivar, actuando en nombre propio y quien para efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO:** será: **PRESTACION DE SERVICIO MANIPULADOR DE ALIMENTOS EN LOS EVENTOS DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. CVA-002-2026, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE MORALES – BOLIVAR, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA ADELANTAR EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR, MEDIANTE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN CONDICIONES DE VIDA DIGNA, HÁBITOS SALUDABLES, ASISTENCIA PSICOSOCIAL, ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y RECREATIVAS CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DURANTE EL AÑO 2026..",** El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a

FUNDACIÓN amovida

ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: **MANIPULADOR DE ALIMENTOS**, sin que exista horario determinado, ni dependencia. **SEGUNDA - TÉRMINO DEL CONTRATO:** Este Contrato de Prestación de Servicios se extenderá por un periodo de TRES (3) MESES, contados a partir del 01 de Abril del 2026 al 01 de Julio del 2026 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato será por la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 6.767.550) CUARTA - FORMA DE PAGO**: El valor del contrato será cancelado en Tres (3) cuotas iguales mensuales de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($2.255.850),** a partir de la fecha de firma del presente documento, previa presentación de su hoja de vida y sus documentos anexos. Igualmente se deberá suscribir entre las partes un acta de terminación del presente contrato. **QUINTA - NUEVO SERVICIO:** Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato. **SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de dos semanas contadas a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. **SÉPTIMA - CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA:** El CONTRATISTA adquiere obligaciones que se describen a continuación, en relación con la información confidencial y/o privilegiada a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato: a) abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la información a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, excepto en casos que se precisan a continuación: 1. Cuando la información sea solicitada por la Junta Directiva de la Fundación. 2. En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento, o una solicitud oficial expedida por un tribunal competente, una autoridad u órgano. B) abstenerse en cualquier tiempo de utilizar explotar, emplear, publicar o divulgar la información confidencial y o privilegiada sin autorización previa de la Junta Directiva de la Fundación. EL CONTRATISTA. Acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular de la información de la Fundación. PARAGRAFO PRIMERO. Para todos los efectos el termino información confidencial y o privilegiada corresponde a la información que entrega la Fundación para el desarrollo de las actividades propias del contrato o la información a la cual el contratista tenga acceso por su condición de trabajar para la FUNDACION AMOVIDA, en todo caso esta debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por el contratista. PARAGRAFO SEGUNDO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente clausula generará un incumplimiento del contrato y las consecuencias penales a que haya lugar. PARAGRAFO TERCERO. La Fundación adelantará las acciones judiciales pertinentes contra el CONTRATISTA en el evento que en cualquier tiempo vulnere el compromiso adquirido en virtud de la presente clausula. **OCTAVA:** Para efectos de los pagos mensuales será requisito presentar constancia del pago de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riesgos Laborales) como establece la Ley, caso contrario, el CONTRATANTE podrá retener honorarios hasta que el CONTRATISTA demuestre el cumplimiento de esta obligación, presentación del informe de actividades y respectiva cuenta de cobro. **NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** El

FUNDACIÓN amovida

CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA según la forma que se pactó dentro del término debido y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **DÉCIMA - VIGILANCIA DEL CONTRATO:** El CONTRATANTE o su representante vigilará y supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con el CONTRATISTA, y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **DÉCIMA PRIMERA - INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **DÉCIMA SEGUNDA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **DÉCIMA TERCERA - CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **DÉCIMA CUARTA - TERMINACIÓN ANTICIPADA O ANORMAL:** El incumplimiento de las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicio. **DÉCIMA QUINTA - APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES**: El presente contrato además de sus estipulaciones se rige por los principios previstos en las normas civiles y las demás consagradas en la ley aplicable al caso. **DÉCIMA SEXTA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Valledupar, Cesar, y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: por el CONTRATANTE en la Calle 15 No. 4 – 38 Oficina 104 Barrio Centro, en Valledupar, Cesar y el CONTRATISTA en: Municipio Morales, Bolívar.

DÉCIMA SÉPTIMA - DESPLAZAMIENTOS Y COBERTURA DE RIESGOS LABORALES: El CONTRATISTA reconoce y acepta que, para la adecuada ejecución del objeto contractual, podrá requerirse su desplazamiento a zonas rurales, veredas y corregimientos del municipio de Morales – Bolívar y demás lugares donde se desarrollen las actividades del convenio.

En consecuencia, dichos desplazamientos se entienden como parte integral de las actividades contratadas. El CONTRATISTA se obliga a encontrarse afiliado y activo en el Sistema General de Riesgos Laborales a través de una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los riesgos derivados de los desplazamientos y actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual estarán amparados por la ARL, siempre que el CONTRATISTA haya realizado su afiliación y cotización conforme a la normatividad vigente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como con los protocolos definidos por el CONTRATANTE para el desarrollo de actividades en zonas urbanas y rurales.

CLÁUSULA FINAL - SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo contenido para cada una de las partes, a los PRIMERO (01) día del mes de Abril del año dos mil veintiséis (2026), en el Municipio de Morales Bolívar.

FUNDACIÓN amovida

EL CONTRATANTE

Miguel M. Delgado.

MIGUEL MIGUEL DELGADO MARTINEZ
C.C. No. 1.065.626.787 de Valledupar
Representante legal
FUNDACION AMOVIDA

EL CONTRATISTA

Yoleysi pimienta Campo

YOLEYSI PIMIENTA CAMPO
C.C 45.775.629 de Morales, Bolivar

649

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
CRIADO	VEGA	ANDREINA ISABEL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1.085.044.816

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL. () EXTRANJERO () PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 0 7 MES 0 8 AÑO 1 9 9 4

DEPTO BOLIVAR

MUNICIPIO MORALES

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: BARRIO BETEL

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOLIVAR

MUNICIPIO MORALES

TELÉFONO 3137281826 EMAIL andreinacriadovega@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o	2o	3o	4o	X	6o	7o	8o	9o	10	11	MES AÑO

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADEMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

650

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Faustina Ciocla Leja

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.065.044.813
CRIADO VEGA
APELLIDOS
ANDREINA ISABEL
NOMBRES

Andreina Criado
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 07-AGO-1994
EL BANCO
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

10-ENE-2014 MORALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

A-2509300-01080473-F-1065044813-20190705 0066905149A 1 9808578326

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 14 de marzo de 2026, a las 15:19:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1085044816
Código de Verificación	1085044816260314151955

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

654

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292927015

PIB
15:19:05
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDREINA ISABEL CRIADO VEGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1085044816:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro Gonzalez
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:20:38 PM horas del 14/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1085044816**

Apellidos y Nombres: **CRIADO VEGA ANDREINA ISABEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
Barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Fecha de pub: 6/10/2020 9:10:11 p
Email: dijinatencionalciudadano@policia.gov.co

Todos los derechos reservados

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/03/2026 03:21:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1085044816 ANDREINA ISABEL CRIADO VEGA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136483474** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

657

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1065044816 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/03/2026 04:47 PM

Código Verificación: SG3LVF5H7N

Valida hasta: 12/06/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ESA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:22:45 horas del 14/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1085044816,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **AMOVIDA**, con NIT **901203448-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 de 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad vigente frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

659

nueva eps

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) ANDREINA ISABEL CRIADO VEGA identificado(a) con CC 1085044816 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 25/07/2018

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **SUBSIDIADO-ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN-MORALES**

Categoria: **SISBEN_1**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 14 días del mes 3 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

660

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, ANDREINA ISABEL CRIADO VEGA

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.085.044.816 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	BOLIVAR	Municipio	MORALES
Dirección	BARRIO BETEL			Teléfonos	3137281826

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
SEBASTIAN GOMEZ CRIADO	1.048.995.887	HIJO
MILU KATALEYA BALLESTA CRIADO	1.052.189.283	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION X** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
NEQUI	AHORROS	3117188042		$

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: SI NO X tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Adriana Ricardo De Jesus

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

MORALES BOLIVAR, MARZO 14 DE 2026

CIUDAD Y FECHA

DAFP-SIGEP

662

IPS E&G medicos
Atención Integral en Medicina General y del Trabajo



LSO: 1200-NIT: 900704496-6 TEL: 5654122 Cel: 3184023305 Carrera 21 N°. 5-21 Aguachica Cesar
Correo: eygmedicos.com
www.eygmedicos.com

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL
EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

Ciudad y fecha: AGUACHICA (CESAR, COLOMBIA) 24, MARZO, 2026

Empresa en Misión: PARTICULAR

Empresa Contratante: PARTICULAR CARGO: MANIPULADORA DE ALIMENTOS

Género: FEMENINO **CC**: 1.085.044.816 Nombre: ANDREINA ISABEL CRIADO VEGA edad: 31 AÑOS

Concepto: SIN LIMITACIONES O RESISTENCIA PARA EJERCER EL CARGO

Observación: NO APLICA

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL (OSTEOMUSCULAR)

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

USO DE EPP
PAUSA ACTIVAS
HIGIENE POSTURAL
MANEJO DE CARGAS
SVE VISUAL
SVE AUDITIVO
SVE ERGONOMICO

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

MEDICO

Orietta Camacho V.
Medica Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
Lic. 00000000000

Firma:

Nombre: ORIETA CAMACHO VILORIA MARGARITA
R.M.: 9539 **L.S.O.:** 9253

TRABAJADOR

Firma: Andreina Criado Vega

Nombre: CRIADO VEGA ANDREINA ISABEL
C.C: 1.085.044.816 DE MORALES

E.S.E HOSPITAL
LOCAL SAN SEBASTIAN MORALES BOLIVAR
NIT 806007002-0

663

LA SUSCRITO MEDICO GENERAL

CERTIFICA QUE:

CERTIFICADO MEDICO

Certifico que después de haber revisado a al paciente Andreina Criado Bega, identificado con CC 1085044816, al momento del examen físico goza de buena salud, se encuentra estable, afebril, orejas bien implantadas, sin salida de secreciones, membrana timpánica integra, con buen patrón respiratorio, sin ruidos agregados, sin lesiones en piel, a la fecha 13/03/2026 por examen físico sin síntomas sugestivos de enfermedades infecto contagiosas que le impidan vivir en sociedad.

EXAMEN VISUAL OD 20/20 OI 20/20

Se expide certificado para lo que convenga.

Dr. Kevin De la Rosa Orellana
Médico RUES
C.C. 1007884287

KEVIN DE LA ROSA ORELLANA
DOCTOR
C.C1007884287

664

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141241847799

(415)7707212489984(8020) 000014124184779 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 5 0 4 4 8 1 6	2	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1085044816	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Morales 4 7 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CRIADO	VEGA	ANDREINA	ISABEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Morales 4 7 3

41. Dirección principal: CR 4 # 12 - 35 BRR BETEL

42. Correo electrónico: andreinacriadovega@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 7 2 8 1 8 2 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 0 8 9	2 0 2 6 0 3 1 8							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Firma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2026-03-18 / 05:21:53PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

964. Nombre: CRIADO VEGA ANDREINA ISABEL

965. Cargo: CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 18-03-2026 05:22:25PM

665

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES

NIT. 806007002

Dirección: KM 1 AV PRINCIPAL VIA PUERTO BOLIVAR

LABORATORIO

Paciente: ANDREINA ISABEL CRIADO VEGA **Identificación:** CC 1085044816

Dirección: CL 6 BR EL PALMAR **Ciudad:** MORALES, BOLIVAR

Edad: 31 Años 7 Meses 25 Dias **Fecha de Toma:** 2026-04-01 **Fecha de Reporte:** 2026-04-02

Teléfono: **Asegurador:** NUEVA EPS CAPITA SUB ASISTENCIAL

ITEMS / SUBITEMS	RESULTADO	VALOR REFERENCIA	FIRMA BACTERIOLOGO
PARASITOLOGIA			Y MONTOYA
COPROLOGICO			
COLOR	Marron		
CONSISTENCIA	Dura		
LEUCOCITOS	1-3xc		
HEMATIES	2-4xc		
FLORA BACTERIANA	Lig/Aumentada		
GRASAS NEUTRAS	+		
PARASITOS INTESTINALES	No se Observon		
MICROBIOLOGIA			Y MONTOYA
FROTIS FARINGEO/FROTIS DE GARGANTA			
TIPO DE MUESTRA	Frotis de Garganta		
GRAM	No se Observon microorganismo patógenos en la muestra analizada		
REACCION LEUCOCITOS	6-8xc		
COCOS GRAM NEGATIVOS	+		
BACILOS GRAM POSITIVOS	+		
EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)			
TIPO DE MUESTRA	Raspado de Uña		
KOH	Negativo para Estructuras Micoticas en la muestra analizada		

666

Nequi

(+57) 300 600 0100
Carrera 48 # 26 - 85
Medellín Colombia
www.nequi.com.co

Certificado de depósito de bajo monto

Sábado, 14 de marzo de 2026

A quien pueda interesar

Nos permitimos informar que ANDREINA ISABEL CRIADO VEGA identificado con cédula de ciudadanía 1085044816, al día de hoy es titular de un depósito de bajo monto con las siguientes características:

Número de Depósito Nequi	Número de producto interno	Estado	Fecha de apertura
3117188042	87062677301	ACTIVA	16-05-2023

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Un saludo
Equipo Nequi

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

FUNDACIÓN amovida

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 2026-04-010

Contratante:	FUNDACION AMOVIDA
NIT No.:	901.203.448-6
Representante legal:	MIGUEL DELGADO MARTINEZ
C.C. No.:	1.065.626.787 de Valledupar
Contratista:	ANDREINA ISABEL CRIADO VEGA
Identificación:	1.085.044.816
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS MANIPULADOR DE ALIMENTOS EN LOS EVENTOS DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. CVA-002-2026, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE MORALES-BOLIVAR, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA ADELANTAR EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR, MEDIANTE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN CONDICIONES DE VIDA DIGNA, HÁBITOS SALUDABLES, ASISTENCIA PSICOSOCIAL, ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y RECREATIVAS CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DURANTE EL AÑO 2026.
Valor del contrato:	SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 6.767.550)
Duración:	TRES (3) MESES
Fecha de inicio:	PRIMERO (1) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
Fecha de terminación:	PRIMERO (01) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)

Entre los suscritos, **MIGUEL DELGADO MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.065.626.787 expedida en Valledupar, Cesar, Representante legal de la **FUNDACION AMOVIDA** identificada con NIT No. 901203448-6, con domicilio principal en el municipio de Valledupar, Cesar, y quien en adelante se denominará el CONTRATANTE; y por otra **ANDREINA ISABEL CRIADO VEGA** mayor de edad, vecino del Municipio de Morales, identificado con Cédula de Ciudadania No. 1.085.044.816 expedida En Morales, Bolivar, actuando en nombre propio y quien para efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO:** será: **PRESTACION DE SERVICIO MANIPULADOR DE ALIMENTOS EN LOS EVENTOS DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. CVA-002-2026, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE MORALES – BOLIVAR, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA ADELANTAR EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR, MEDIANTE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN CONDICIONES DE VIDA DIGNA, HÁBITOS SALUDABLES, ASISTENCIA PSICOSOCIAL, ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y RECREATIVAS CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DURANTE EL AÑO 2026..",** El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a

ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: **MANIPULADOR DE ALIMENTOS**, sin que exista horario determinado, ni dependencia. **SEGUNDA - TÉRMINO DEL CONTRATO:** Este Contrato de Prestación de Servicios se extenderá por un periodo de TRES (3) MESES, contados a partir del 01 de Abril del 2026 al 01 de Julio del 2026 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato será por la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 6.767.550) CUARTA - FORMA DE PAGO**: El valor del contrato será cancelado en Tres (3) cuotas iguales mensuales de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($2.255.850)**, a partir de la fecha de firma del presente documento, previa presentación de su hoja de vida y sus documentos anexos. Igualmente se deberá suscribir entre las partes un acta de terminación del presente contrato. **QUINTA - NUEVO SERVICIO:** Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato. **SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de dos semanas contadas a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. **SÉPTIMA - CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA:** El CONTRATISTA adquiere obligaciones que se describen a continuación, en relación con la información confidencial y/o privilegiada a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato: a) abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la información a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, excepto en casos que se precisan a continuación: 1. Cuando la información sea solicitada por la Junta Directiva de la Fundación. 2. En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento, o una solicitud oficial expedida por un tribunal competente, una autoridad u órgano. B) abstenerse en cualquier tiempo de utilizar explotar, emplear, publicar o divulgar la información confidencial y o privilegiada sin autorización previa de la Junta Directiva de la Fundación. EL CONTRATISTA. Acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular de la información de la Fundación. PARAGRAFO PRIMERO. Para todos los efectos el termino información confidencial y o privilegiada corresponde a la información que entrega la Fundación para el desarrollo de las actividades propias del contrato o la información a la cual el contratista tenga acceso por su condición de trabajar para la FUNDACION AMOVIDA, en todo caso esta debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por el contratista. PARAGRAFO SEGUNDO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente clausula generará un incumplimiento del contrato y las consecuencias penales a que haya lugar. PARAGRAFO TERCERO. La Fundación adelantará las acciones judiciales pertinentes contra el CONTRATISTA en el evento que en cualquier tiempo vulnere el compromiso adquirido en virtud de la presente clausula. **OCTAVA:** Para efectos de los pagos mensuales será requisito presentar constancia del pago de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riesgos Laborales) como establece la Ley, caso contrario, el CONTRATANTE podrá retener honorarios hasta que el CONTRATISTA demuestre el cumplimiento de esta obligación, presentación del informe de actividades y respectiva cuenta de cobro. **NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** El

CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA según la forma que se pactó dentro del término debido y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **DÉCIMA - VIGILANCIA DEL CONTRATO:** El CONTRATANTE o su representante vigilará y supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con el CONTRATISTA, y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **DÉCIMA PRIMERA - INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **DÉCIMA SEGUNDA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **DÉCIMA TERCERA - CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **DÉCIMA CUARTA - TERMINACIÓN ANTICIPADA O ANORMAL:** El incumplimiento de las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicio. **DÉCIMA QUINTA - APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES**: El presente contrato además de sus estipulaciones se rige por los principios previstos en las normas civiles y las demás consagradas en la ley aplicable al caso. **DÉCIMA SEXTA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Valledupar, Cesar, y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: por el CONTRATANTE en la Calle 15 No. 4 – 38 Oficina 104 Barrio Centro, en Valledupar, Cesar y el CONTRATISTA en: Municipio Morales, Bolívar.

DÉCIMA SÉPTIMA - DESPLAZAMIENTOS Y COBERTURA DE RIESGOS LABORALES: El CONTRATISTA reconoce y acepta que, para la adecuada ejecución del objeto contractual, podrá requerirse su desplazamiento a zonas rurales, veredas y corregimientos del municipio de Morales – Bolívar y demás lugares donde se desarrollen las actividades del convenio.

En consecuencia, dichos desplazamientos se entienden como parte integral de las actividades contratadas. El CONTRATISTA se obliga a encontrarse afiliado y activo en el Sistema General de Riesgos Laborales a través de una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los riesgos derivados de los desplazamientos y actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual estarán amparados por la ARL, siempre que el CONTRATISTA haya realizado su afiliación y cotización conforme a la normatividad vigente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como con los protocolos definidos por el CONTRATANTE para el desarrollo de actividades en zonas urbanas y rurales.

CLÁUSULA FINAL - SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo contenido para cada una de las partes, a los PRIMERO (01) día del mes de Abril del año dos mil veintiséis (2026), en el Municipio de Morales Bolívar.

FUNDACIÓN amovida

EL CONTRATANTE

Miguel M. Delgado.

MIGUEL MIGUEL DELGADO MARTINEZ
C.C. No. 1.065.626.787 de Valledupar
Representante legal
FUNDACION AMOVIDA

EL CONTRATISTA

Andreina Criado Vega

ANDREINA ISABEL CRIADO VEGA
C.C 1.085.044.816 de Morales, Bolivar

671

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
DELGADO	BADILLO	LUISA MERIS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 35.478.300

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL () EXTRANJERO () PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 0 7 MES 1 2 AÑO 1 9 6 7

DEPTO BOLIVAR

MUNICIPIO MORALES

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CRA. 3 # 14-32 BARRIO CENTRO

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOLIVAR

MUNICIPIO MORALES

TELÉFONO 3138780751 EMAIL luisadelgado45344@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o. (X)	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES ___ AÑO ____

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA), **ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

672

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
AMO VIDA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CESAR	VALLEDUPAR	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 04 MES 08 AÑO 2025	DÍA 31 MES 12 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR DE SERVIOS GENERALES		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
AMO VIDA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CESAR	VALLEDUPAR	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 04 MES 03 AÑO 2025	DÍA 04 MES 08 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR DE SERVIOS GENERALES		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVICIOS GENERALES	-	10
	-	10

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (x) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Luis Meris Delgado

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **35.478.300**
DELGADO BADILLO

APELLIDOS
LUISA MERIS

NOMBRES

Luisa Delgado B

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **07-DIC-1967**
MORALES
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

30-JUN-1994 CHIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0504400-00288490-F-0035478300-20110402 0026514464A 2 34162834

675

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292925692

PIB
14:19:45
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUISA MERIS DELGADO BADILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 35478300.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 14 de marzo de 2026, a las 14:20:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	35478300
Código de Verificación	35478300260314142023

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:20:39 PM horas del 14/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **35478300**

Apellidos y Nombres: **DELGADO BADILLO LUISA MERIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
Barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país 018000 910 112
E-mail: dijin.atencionciudadano@policia.gov.co

Todos los derechos reservados

678

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/03/2026 02:21:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **35478300** y Nombre: **LUISA MERIS DELGADO BADILLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136481818** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

679

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 35478300 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es valida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/03/2026 02:34 PM

Código Verificación: V2LAJT6QR4

Válida hasta: 12/06/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

680

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:32:37 horas del 14/03/2020, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **35478300**, Apellidos y Nombres **DELGADO BADILLO LUISA MERIS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **AMOVIDA**, con NIT **901203448-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad vigente frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 - Ley 2195 de 2022

© 2020 Policía Nacional de Colombia. Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (GITIC)

ENTIDAD RECEPTORA

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, LUISA MERIS DELGADO BADILLO

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 35.478.300 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	BOLIVAR	Municipio	MORALES
Dirección	CRA 3 #14-32 BARRIO CENTRO			Teléfonos	3138780751

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
PAULINO DELGADO TORO		PADRE
FIDELINA BADILLO DE DELGADO		MADRE
PEDRO LUIS PACHECO DELGADO		HIJO
LUISA YISELA PACHECO DELGADO		HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** X **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "ultimo" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	14.235.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	$ 14.235.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
NEQUI	AHORROS	3138780751		$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: SI NO X tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Luz Mely Delgado R

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

MORALES BOLIVAR, MARZO 14 DE 2026

CIUDAD Y FECHA

nueva eps

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) LUISA MERIS DELGADO BADILLO identificado(a) con CC 35478300 se encuentra afiliado a la EPS

Fecha de Activación de Servicios: 01/01/2026

Estado de la Afiliación:	**Vigente**
IPS:	**SUBSIDIADO-ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN-MORALES**
Categoria:	**SISBEN_1**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE. a los 14 días del mes 3 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

laboratorio clínico
y salud ocupacional
SissLab sas

un resultado seguro al alcance de su mano

servicio integral con sentido social

NIT 900 PASCER I RESPONSABLE DE IVA

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

CIUDAD/FECHA: 16-03-2016 EMPRESA: Alcaldia Municipal Morales

TIPO DE EXAMEN				
	• PREOCUPACIONAL - INGRESO	X	• CAMBIO DE CARGO	
	• PERIODICO		• POST-INCAPACIDAD	
	• EGRESO		• ALTURAS	

NOMBRE-APELLIDOS: Luisa Maria Delgado Murillo

C.C. 35478300 EDAD 58 GÉNERO Fem.

ESTE CONCEPTO SE EMITE PARA EL CARGO: Servicios Generales

ESTE CONCEPTO APLICA PARA UNA ALTURA IGUAL O SUPERIOR A 1.50 MTS SOBRE NIVEL DE PISO SI [] NO []

EXÁMENES PRACTICADOS

	S	N		S	N		S	N		S	N
Evaluación Médica Ocupacional con énfasis osteomuscular	X		Valoración Postural			Glicemia			Coprologico		
Pruebas de Vertigo			Prueba Psicotecnica			Colesterol			KOH Uñas		
Visiometria / Visiometria			Rx Torax			Transaminasas			Serologia		
Audiometria			Rx Columna			Cuadro Hemático			Frotis de garganta		
Espirometria			Perfil Renal			Creatinina			Bilirrubina Total y directa		
Electrocardiograma			Perfil Hepatico			Triglicéridos			Nitrogeno Ureico BUN		
Test Psicológico			Perfil Lipidico			Parcial de Orina			Otros		

HEMOCLASIFICACIÓN: Grupo [] Rh [] PRUEBAS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: Positivo [] Negativo []

CONCEPTO MÉDICO

- Apto sin alteracion o enfermedad que interfiera su capacidad laboral para el cargo asignado. X
- Apto con alteración o enfermedad que no disminuye su capacidad laboral para el cargo asignado. []
- Apto con alteración o enfermedad corregible que interfiere con su capacidad laboral para el cargo asignado. []
- Apto con alteración o enfermedad que interfiere su capacidad laboral para el cargo asignado. []
- Apto para trabajo en alturas []
- No apto para trabajo en alturas []
- Aplazado. []
- Egreso satisfactorio SI [] NO [] Periodico satisfactorio SI [] NO []
- Apto para manipular alimentos

RECOMENDACIONES

Médicas		Ocupacionales		Hábitos y Estilos de Vida Saludables	
Remision EPS		Uso de EPPP	X	Dejar de Fumar	
Seguimiento por ARL		SVE ergonómico		Control de Peso	
Completar esquema Vacunas		SVE auditivo		Dejar y/o reducir bebidas alcohólicas	
Continuar tto Médico		SVE Cardiovascular:		Hacer deporte	
Conformar Caso por ARL		SVE Visual:		Hacer dieta baja en grasas y harinas	
Calificación de origen		No alzar peso mayor de:		Pausas activas	X

Corrección en higiene postural

FIRMADO Y CONFIRMADO

Scanned with CamScanner

685

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

3. Concepto 0 4 Actualización

4. Número de formulario 141163301203

[415]7707212489984[8020] 000014116330120 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 5 4 7 8 3 0 0	4	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	35478300

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Chia 1 7 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DELGADO	BADILLO	LUISA	MERIS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolivar 1 3	Morales 4 7 3

41. Dirección principal
CR 3 # 14 - 32 BRR CENTRO

42. Correo electrónico luisadelgado45344@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 6 7 8 0 7 5 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 2 1	2 0 2 6 0 2 0 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DELGADO BADILLO LUISA MERIS
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

686

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES
NIT.806007002
KM 1 AV PRINCIPAL VIA PUERTO BOLIVAR

LABORATORIO

Paciente LUISA MERIS DELGADO BADILLO **Identificacion** CC 35478300
Direccion KR 3 CL 14 CS 10 CENTRO **Ciudad** MORALES, BOLIVAR
Edad: 58 Años 6 Meses 2 Días **Fecha De Toma:** 2026/04/01 **Fecha de Reporte:** 2026/04/02
Teléfono **Asegurador** NUEVA EPS CAPITA SUB ASISTENCIAL **Cod.Ref.:**

ITEMS / SUBITEMS	VALOR RESULTADO	VALOR REFERENCIA	FIRMA BACTERIOLOGO
MICROBIOLOGIA			
FROTIS FARINGEO/FROTIS DE GARGANTA			
TIPO DE MUESTRA	Garganta		
GRAM			
REACCION LEUCOCITOS	Escasos		
BACILOS GRAM NEGATIVOS	+		
EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS [KOH]			
TIPO DE MUESTRA	Uñas		
KOH	No se observan estructuras micoticas en la muestra analizada		

687

(+57) 300 600 0100
Carrera 48 # 26 - 85
Medellín Colombia
www.nequi.com.co

Nequi

Certificado de depósito de bajo monto

Sábado, 14 de marzo de 2026

A quien pueda interesar

Nos permitimos informar que LUISA MERIS DELGADO BADILLO identificado con cédula de ciudadanía 35478300, al día de hoy es titular de un depósito de bajo monto con las siguientes características:

Número de Depósito Nequi	Número de producto interno	Estado	Fecha de apertura
3138780751	87076662243	ACTIVA	27-03-2025

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Un saludo
Equipo Nequi

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FUNDACIÓN amovida

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 2026-04-011

Contratante:	FUNDACION AMOVIDA
NIT No.:	901.203.448-6
Representante legal:	MIGUEL DELGADO MARTINEZ
C.C. No.:	1.065.626.787 de Valledupar
Contratista:	LUISA MERIS DELGADO BADILLO
Identificación:	35.478.300
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS MANIPULADOR DE ALIMENTOS EN LOS EVENTOS DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. CVA-002-2026, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE MORALES-BOLIVAR, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA ADELANTAR EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR, MEDIANTE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN CONDICIONES DE VIDA DIGNA, HÁBITOS SALUDABLES, ASISTENCIA PSICOSOCIAL, ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y RECREATIVAS CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DURANTE EL AÑO 2026.
Valor del contrato:	SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 6.767.550)
Duración:	TRES (3) MESES
Fecha de inicio:	PRIMERO (1) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
Fecha de terminación:	PRIMERO (01) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)

Entre los suscritos, **MIGUEL DELGADO MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.065.626.787 expedida en Valledupar, Cesar, Representante legal de la **FUNDACION AMOVIDA** identificada con NIT No. 901203448-6, con domicilio principal en el municipio de Valledupar, Cesar, y quien en adelante se denominará el CONTRATANTE; y por otra **LUISA MERIS DELGADO BADILLO** mayor de edad, vecino del Municipio de Morales, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 35.478.300 expedida En Chia, Cundinamarca, actuando en nombre propio y quien para efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO:** será: **PRESTACION DE SERVICIO MANIPULADOR DE ALIMENTOS EN LOS EVENTOS DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. CVA-002-2026, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE MORALES – BOLIVAR, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA ADELANTAR EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR, MEDIANTE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN CONDICIONES DE VIDA DIGNA, HÁBITOS SALUDABLES, ASISTENCIA PSICOSOCIAL, ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y RECREATIVAS CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DURANTE EL AÑO 2026..",** El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a

FUNDACIÓN amovida

ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: **MANIPULADOR DE ALIMENTOS**, sin que exista horario determinado, ni dependencia. **SEGUNDA - TÉRMINO DEL CONTRATO:** Este Contrato de Prestación de Servicios se extenderá por un periodo de TRES (3) MESES, contados a partir del 01 de Abril del 2026 al 01 de Julio del 2026 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato será por la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 6.767.550)** **CUARTA - FORMA DE PAGO**: El valor del contrato será cancelado en Tres (3) cuotas iguales mensuales de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($2.255.850),** a partir de la fecha de firma del presente documento, previa presentación de su hoja de vida y sus documentos anexos. Igualmente se deberá suscribir entre las partes un acta de terminación del presente contrato. **QUINTA - NUEVO SERVICIO:** Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato. **SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de dos semanas contadas a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. **SÉPTIMA - CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA:** El CONTRATISTA adquiere obligaciones que se describen a continuación, en relación con la información confidencial y/o privilegiada a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato: a) abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la información a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, excepto en casos que se precisan a continuación: 1. Cuando la información sea solicitada por la Junta Directiva de la Fundación. 2. En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento, o una solicitud oficial expedida por un tribunal competente, una autoridad u órgano. B) abstenerse en cualquier tiempo de utilizar explotar, emplear, publicar o divulgar la información confidencial y o privilegiada sin autorización previa de la Junta Directiva de la Fundación. EL CONTRATISTA. Acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular de la información de la Fundación. PARAGRAFO PRIMERO. Para todos los efectos el termino información confidencial y o privilegiada corresponde a la información que entrega la Fundación para el desarrollo de las actividades propias del contrato o la información a la cual el contratista tenga acceso por su condición de trabajar para la FUNDACION AMOVIDA, en todo caso esta debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por el contratista. PARAGRAFO SEGUNDO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente clausula generará un incumplimiento del contrato y las consecuencias penales a que haya lugar. PARAGRAFO TERCERO. La Fundación adelantará las acciones judiciales pertinentes contra el CONTRATISTA en el evento que en cualquier tiempo vulnere el compromiso adquirido en virtud de la presente clausula. **OCTAVA:** Para efectos de los pagos mensuales será requisito presentar constancia del pago de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riesgos Laborales) como establece la Ley, caso contrario, el CONTRATANTE podrá retener honorarios hasta que el CONTRATISTA demuestre el cumplimiento de esta obligación, presentación del informe de actividades y respectiva cuenta de cobro. **NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** El

FUNDACIÓN amovida

CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA según la forma que se pactó dentro del término debido y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **DÉCIMA - VIGILANCIA DEL CONTRATO:** El CONTRATANTE o su representante vigilará y supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con el CONTRATISTA, y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **DÉCIMA PRIMERA - INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **DÉCIMA SEGUNDA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **DÉCIMA TERCERA - CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **DÉCIMA CUARTA - TERMINACIÓN ANTICIPADA O ANORMAL:** El incumplimiento de las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicio. **DÉCIMA QUINTA - APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES**: El presente contrato además de sus estipulaciones se rige por los principios previstos en las normas civiles y las demás consagradas en la ley aplicable al caso. **DÉCIMA SEXTA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Valledupar, Cesar, y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: por el CONTRATANTE en la Calle 15 No. 4 – 38 Oficina 104 Barrio Centro, en Valledupar, Cesar y el CONTRATISTA en: Municipio Morales, Bolivar.

DÉCIMA SÉPTIMA - DESPLAZAMIENTOS Y COBERTURA DE RIESGOS LABORALES: El CONTRATISTA reconoce y acepta que, para la adecuada ejecución del objeto contractual, podrá requerirse su desplazamiento a zonas rurales, veredas y corregimientos del municipio de Morales – Bolívar y demás lugares donde se desarrollen las actividades del convenio.

En consecuencia, dichos desplazamientos se entienden como parte integral de las actividades contratadas. El CONTRATISTA se obliga a encontrarse afiliado y activo en el Sistema General de Riesgos Laborales a través de una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los riesgos derivados de los desplazamientos y actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual estarán amparados por la ARL, siempre que el CONTRATISTA haya realizado su afiliación y cotización conforme a la normatividad vigente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como con los protocolos definidos por el CONTRATANTE para el desarrollo de actividades en zonas urbanas y rurales.

CLÁUSULA FINAL - SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo contenido para cada una de las partes, a los PRIMERO (01) día del mes de Abril del año dos mil veintiséis (2026), en el Municipio de Morales Bolívar.

FUNDACIÓN amovida

EL CONTRATANTE

Miguel M. Delgado.

MIGUEL MIGUEL DELGADO MARTINEZ
C.C. No. 1.065.626.787 de Valledupar
Representante legal
FUNDACION AMOVIDA

EL CONTRATISTA

Luisa Delgado B

LUISA MERIS DELGADO BADILLO
C.C 35.478.300 de Chia, Cundinamarca

692

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
BOTERO	MONTOYA	DEYSI

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ○ C.E ◉ PAS ○ No. 45775596

SEXO: F ◉ M ○

NACIONALIDAD: COL. ◉ EXTRANJERO ○ PAÍS: Venezuela

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 31 MES 10 AÑO 1983

PAÍS: Colombia

DEPTO: BOLIVAR

MUNICIPIO: MORALES

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: BARRIO EL PALMAR

PAÍS: Colombia DEPTO _____

MUNICIPIO: MORALES - BOLIVAR

TELÉFONO: 3206240242 EMAIL: teisybot31@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	X	5o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES ☐☐ AÑO ☐☐☐☐

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
		☐	☐	CURSO MANIPULACION DE ALIMENTOS			
		☐	☐				
		☐	☐				
		☐	☐				
		☐	☐				

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA ☐	PRIVADA ☐	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA ☐☐ MES ☐☐ AÑO ☐☐☐☐	DÍA ☐☐ MES ☐☐ AÑO ☐☐☐☐

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA ☐	PRIVADA ☐	PAÍS
			Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA ☐☐ MES ☐☐ AÑO ☐☐☐☐	DÍA ☐☐ MES ☐☐ AÑO ☐☐☐☐

CARGO O CONTRATO AYUDANTE DE CARGA	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA ☐	PRIVADA ☐	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA ☐☐ MES ☐☐ AÑO ☐☐☐☐	DÍA ☐☐ MES ☐☐ AÑO ☐☐☐☐

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA ☐	PRIVADA ☐	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA ☐☐ MES ☐☐ AÑO ☐☐☐☐	DÍA ☐☐ MES ☐☐ AÑO ☐☐☐☐

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (•) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento MORALES - BOLIVAR 18/03/2026

DEIY Botero Martinez

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Guardar como

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **45.775.596**

BOTERO MONTOYA

APELLIDOS

DEISY

NOMBRES

Deysi Botero

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **31-OCT-1983**

MORALES
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

07-DIC-2001 MORALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

ÍNDICE DERECHO

P-0504400-01056398-F-0045775596-20190121 0064228660G 1 9907068621

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de enero de 2026, a las 16:11:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	45775596
Código de Verificación	457755962601281611 20

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

697

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290216422

PIB
16:10:24
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DEISY BOTERO MONTOYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 45775596:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:08:22 PM horas del 28/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **45775596**

Apellidos y Nombres: **BOTERO MONTOYA DEISY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Líneas de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/01/2026 04:09:19 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **45775596** y Nombre: **DEISY BOTERO MONTOYA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133713290** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

700

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:12:33 horas del 28/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **45775596,** Apellidos y Nombres **BOTERO MONTOYA DEISY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia morales**, con NIT **890480431-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
MORALES - BOLIVAR

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, DEISY BOTERO MONTOYA

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 45.775.596 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	BOLIVAR	Municipio	MORALES
Dirección	CALLE 21 MANZANA 1B CASA 10 BARRIO PALMAR			Teléfonos	3206244242

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
JHOSEP DIAZ BOTERO	1.052.187.979	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	-
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	-

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORRO	3206244242	AGUACHICA	-

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

DEISY Bolaño Montoya
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

MORALES - BOLIVAR - 28- ENERO DE 2026
CIUDAD Y FECHA

707

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

DEISY BOTERO MONTOYA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **45.775.596**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 28 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

704

{fiduprevisora)

FOMAG

CERTIFICACIÓN

El (la) señor(a) ORLANDO DIAZ CAMPO identificado(a) con Cedula ciudadania N° 73022373 su fecha de afiliación es del 02-04-2012, Afiliado al municipio de MORALES y registra en estado Activo como COTIZANTE en el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio- FOMAG, con IPS primaria ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN

Información de los Beneficiarios

Tipo Identificacion	Numero Identificación	Nombres	Parentesco	Estado Actual	Tipo de Afiliación
Cedula ciudadania	45775596	DEISY BOTERO MONTOYA	Conyugue o Compañero	Activo	BENEFICIARIO
Cedula ciudadania	1002277162	JHONATAN DAVID DIAZ BOTERO	Hijo del Docente	Activo	BENEFICIARIO
Tarjeta de identidad	1052187979	JHOSEP ORLANDO DIAZ BOTERO	Hijo del Docente	Activo	BENEFICIARIO
Tarjeta de identidad	1052188228	JHORDY ALDIN DIAZ BOTERO	Hijo del Docente	Activo	BENEFICIARIO

Es importante indicar que por ser régimen especial los servicios de salud, Riesgos Laborales y la afiliación de pensión están a cargo del Fondo de Prestaciones del Magisterio, generando la claridad, que Fiduprevisora no es una ARL, sino una Fiduciaria que, en contrato con el Magisterio, genera la contratación de terceros para cumplir con las Actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo de los docentes afiliados al Magisterio."

Dada la solicitud, 16 de marzo del 2026

Cordialmente,

Coordinadora de Gestión de información y afiliaciones de docentes, pensionados y beneficiarios
Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Nota: La información referente a los periodos compensados debe solicitarlo directamente a la Secretaría de Educación, ya que es competencia de los entes territoriales suministrar la información relacionada con la historia laboral como docente y la certificación del tiempo cotizado y los aportes efectuados al Fondo

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DEISY BOTERO MONTOYA

Con Cédula de Ciudadanía No. 45775596

Cursó y aprobó la acción de Formación

HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los tres (3) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

GUIDO DEL CARMEN ZUÑIGA OSPINO
Subdirector (E)
CENTRO INTERNACIONAL NÁUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO
REGIONAL BOLÍVAR

97295107 - 03/05/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 910500295954CC45775596C.

706

SENA

REGIONAL BOLÍVAR

EL CENTRO INTERNACIONAL NÁUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO

CERTIFICA

Que DEISY BOTERO MONTOYA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 45775596 de Morales, realizó y aprobó el curso de HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS. con una intensidad horaria de Cuarenta y Ocho (48) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Cartagena. a los tres (3) dias del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

GUIDO DEL CARMEN ZUÑIGA OSPINO
Subdirector (E) CENTRO INTERNACIONAL NÁUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO
REGIONAL BOLÍVAR

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 010500129595340C45775596E

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DEISY BOTERO MONTOYA

Con Cédula de Ciudadanía No. 45775596

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROTECCION Y CONSERVACION DE ALIMENTOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los cinco (5) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

SANDRA PATRICIA TORRES BENAVIDES
Subdirectora (E)
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLÍVAR

99143714 - 05/09/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9104003017482CC45775596C.

708

SENA
REGIONAL BOLÍVAR

EL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO

CERTIFICA

Que DEISY BOTERO MONTOYA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 45775596 de Morales, realizó y aprobó el curso de PROTECCION Y CONSERVACION DE ALIMENTOS con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Cartagena. a los cinco (5) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

SANDRA PATRICIA TORRES BENAVIDES
Subdirectora (E) CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLÍVAR

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 910460301748200A45775596E.

704

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DEISY BOTERO MONTOYA

Con Cédula de Ciudadanía No. 45775596

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Morales, a los siete (7) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

JOHANA INES RODRIGUEZ RUIZ
Subdirectora (E)
CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLÍVAR

100008328 - 07/09/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9218002997429CC45775596C

710

SENA

REGIONAL BOLÍVAR

EL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA

CERTIFICA

Que DEISY BOTERO MONTOYA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 45775596 de Morales, realizó y aprobó el curso de FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Morales. a los siete (7) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

JOHANA INES RODRIGUEZ RUIZ
Subdirectora (E) CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLÍVAR

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921800299742PCC457755961.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DEISY BOTERO MONTOYA

Con Cedula de Ciudadania No. 45.775.596

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS

con una duración de 304 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Morales, a los diez (10) dias del mes de marzo de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
SUBDIRECTOR
CENTRO INTERNACIONAL NÁUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO
REGIONAL BOLÍVAR

7444471 - 10/03/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 910500304901CC45775596C.

712

SENA
REGIONAL BOLÍVAR

EL CENTRO INTERNACIONAL NÁUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO

CERTIFICA

Que DEISY BOTERO MONTOYA identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 45.775.596 de Morales, realizó y aprobó el curso de PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS con una intensidad horaria de Trescientos Cuatro (304) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Morales, a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
SUBDIRECTOR CENTRO INTERNACIONAL NÁUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO
REGIONAL BOLÍVAR

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 910500304901CC45775596E.

713

FUNDACIÓN DE TRABAJADORES PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PACTO PARA EL EMPLEO DE LAS COMUNIDADES -FUNSOCIAL.

NIT: 900.181.490-6

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN DE TRABAJADORES PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PACTO PARA EL EMPLEO DE LAS COMUNIDADES - FUNSOCIAL
NIT: 900.181.490-6

HACE CONSTAR QUE:

La señora **DEISY BOTERO MONTOYA**, identificada con cedula de ciudadania Nº 45.775.596, se encontró vinculada con esta entidad mediante **CONTRATO DE TRABAJO A TERMINO INDEFINO**, en la ciudad de Bucaramanga Santander, desde 01 MARZO del 2020 hasta 31 MARZO del 2023, devengando 1 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

El nombre del cargo desempeñado fue **MANIPULADOR DE ALIMENTO**, en los Programas que la **FUNDACIÓN DE TRABAJADORES PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PACTO PARA EL EMPLEO DE LAS COMUNIDADES-FUNSOCIAL** fue seleccionado como operador, desarrollando actividades de manipulación de alimentos.

Para constancia de lo anterior se firma a los 15 días del mes de abril del año 2023.

Atentamente:

FUNSOCIAL,
Nit No **9001814906**
OSCAR JOSE SERRANO AVELLANEDA
Representante Legal
DIRECCION: CL 51 12 02 BRR COLOMBIA Barrancabermeja -
CORREO ELECTRÓNICO: oscarjoseserranoavellaneda@gmail.com
Barrancabermeja – Santander

714

IPS E&G medicos
Atención Integral en Medicina General y del Trabajo



LSO: 1200-NIT: 900704496-6 TEL: 5654122 Cel: 3184023305 Carrera 21 N°. 5-21 Aguachica Cesar
Correo: eygmedicos.com
www.eygmedicos.com

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL
EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

Ciudad y fecha: AGUACHICA (CESAR, COLOMBIA) 18, MARZO, 2026

Empresa en Misión: PARTICULAR

Empresa Contratante: PARTICULAR CARGO: MANIPULADORA DE ALIMENTOS

Género: FEMENINO **CC**:45.775.596 Nombre: DEISY BOTERO MONTOYA **edad:** 41 AÑOS

Concepto: SIN LIMITACIONES O RESISTENCIA PARA EJERCER EL CARGO

Observación: NO APLICA

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL (OSTEOMUSCULAR)

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

USO DE EPP
PAUSA ACTIVAS
HIGIENE POSTURAL
MANEJO DE CARGAS
SVE VISUAL
SVE AUDITIVO
SVE ERGONOMICO

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

MEDICO

Firma: Orieta Camacho V. Médica Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo LSO. 9253

Nombre: ORIETA CAMACHO VILORIA MARGARITA
R.M.: 9539 **L.S.O.:** 9253

TRABAJADOR

Firma: DEISY Botero Montoya

Nombre: BOTERO MONTOYA DEISY
C.C: 45.775.596 DE MORALES

715

E.S.E HOSPITAL
LOCAL SAN SEBASTIAN MORALES BOLIVAR
NIT 800001001-9

LA SUSCRITO MEDICO GENERAL

CERTIFICA QUE:

CERTIFICADO MEDICO

Certifico que después de haber revisado al paciente Deisy Botero Montoya de Morales Bolivar, identificado con CC 45775596, al momento del examen físico goza de buena salud, se encuentra estable, afebril, orejas bien implantadas, sin salida de secreciones, membrana timpánica integra, con buen patrón respiratorio, sin ruidos agregados, sin lesiones en piel, a la fecha 16/03/2026 por examen físico sin síntomas sugestivos de enfermedades infecto contagiosas que le impidan vivir en sociedad.

EXAMEN VISUAL OD 20/20 OI 20/20

Se expide certificado para lo que convenga.

Dr Kevin De la Rosa Orellana
Medico UDES
C.C.1007884287

KEVIN DE LA ROSA ORELLANA
DOCTOR
C.C1007884287

710

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 01 Inscripción

4. Número de formulario: 1497917563

(415)7707212489984(8020) 000001481154461378 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 45775596 | 6. DV: 7

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 29

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 13

26. Número de identificación: 45775596

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 169

29. Departamento: Bolívar 13

30. Ciudad/Municipio: Morales 473

31. Primer apellido: BOTERO

32. Segundo apellido: MONTOYA

33. Primer nombre: DEISY

34. Otros nombres:

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. COLOMBIA 169

39. Departamento: Bolívar 13

40. Ciudad/Municipio: Morales 473

41. Dirección principal: CR 8 CLL 12 BRR LOS ANGELES

42. Correo electrónico: deisybot3131@gmail.com

43. Código postal: 3

44. Teléfono 1: 3206244242

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1089	2026 03 19						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 49																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO []

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: BOTERO MONTOYA DEISY

985. Cargo: Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 19-03-2026 10:22:18 AM

717

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES

NIT. 806007002

Dirección: KM 1 AV PRINCIPAL VIA PUERTO BOLIVAR

LABORATORIO

Paciente: DEISY BOTERO MONTOYA
Identificación: CC 45775596
Dirección: NO REGISTRA
Ciudad: MORALES, BOLIVAR
Edad: 42 Años 5 Meses 1 Dias
Fecha de Toma: 2026-04-01
Fecha de Reporte: 2026-04-02
Teléfono:
Asegurador: FOMAG EVENTO

ITEMS / SUBITEMS	RESULTADO	VALOR REFERENCIA	FIRMA BACTERIOLOGO
PARASITOLOGIA			*Y MONTOYA*
COPROLOGICO.			
COLOR	Marron		
CONSISTENCIA	Blanda		
LEUCOCITOS	2-4xc		
HEMATIES	0-2xc		
FLORA BACTERIANA	Lig/Aumentado		
FIBRAS VEGETALES	+		
PARASITOS INTESTINALES	No se Observan		
MICROBIOLOGIA			*Y MONTOYA*
FROTIS FARINGEO/FROTIS DE GARGANTA			
TIPO DE MUESTRA	Frotis de Garganta		
GRAM	No se Observan microorganismo patógenos en la muestra analizada		
REACCION LEUCOCITOS	3-5xc		
BACILOS GRAM POSITIVOS	+		
EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)			
TIPO DE MUESTRA	Raspado de Uña		
KOH	Negativo para Estructura Micótica en la muestra analizada		

718

Nequi

(+57) 300 600 0100
Carrera 48 # 26 - 85
Medellín Colombia
www.nequi.com.co

Certificado de depósito de bajo monto

Miércoles, 18 de marzo de 2026

A quien pueda interesar

Nos permitimos informar que DEISY BOTERO MONTOYA identificado con cédula de ciudadanía 45775596, al día de hoy es titular de un depósito de bajo monto con las siguientes características:

Número de Depósito Nequi	Número de producto interno	Estado	Fecha de apertura
3206244242	87076977332	ACTIVA	02-04-2025

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Un saludo
Equipo Nequi

VIGILADO

FUNDACIÓN amovida

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 2026-04-012

Contratante:	FUNDACION AMOVIDA
NIT No.:	901.203.448-6
Representante legal:	MIGUEL DELGADO MARTINEZ
C.C. No.:	1.065.626.787 de Valledupar
Contratista:	DEISY BOTERO MONTOYA
Identificación:	45.775.596
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS MANIPULADOR DE ALIMENTOS EN LOS EVENTOS DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. CVA-002-2026, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE MORALES-BOLIVAR, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA ADELANTAR EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR, MEDIANTE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN CONDICIONES DE VIDA DIGNA, HÁBITOS SALUDABLES, ASISTENCIA PSICOSOCIAL, ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y RECREATIVAS CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DURANTE EL AÑO 2026.
Valor del contrato:	SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 6.767.550)
Duración:	TRES (3) MESES
Fecha de inicio:	PRIMERO (1) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
Fecha de terminación:	PRIMERO (01) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)

Entre los suscritos, **MIGUEL DELGADO MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.065.626.787 expedida en Valledupar, Cesar, Representante legal de la **FUNDACION AMOVIDA** identificada con NIT No. 901203448-6, con domicilio principal en el municipio de Valledupar, Cesar, y quien en adelante se denominará el CONTRATANTE; y por otra **DEISY BOTERO MONTOYA** mayor de edad, vecino del Municipio de Morales, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 45.775.596 expedida En Morales, Bolivar, actuando en nombre propio y quien para efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO:** será: **PRESTACION DE SERVICIO MANIPULADOR DE ALIMENTOS EN LOS EVENTOS DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. CVA-002-2026, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE MORALES – BOLIVAR, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA ADELANTAR EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR, MEDIANTE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN CONDICIONES DE VIDA DIGNA, HÁBITOS SALUDABLES, ASISTENCIA PSICOSOCIAL, ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y RECREATIVAS CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DURANTE EL AÑO 2026..",** El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a

FUNDACIÓN amovida

ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: **MANIPULADOR DE ALIMENTOS**, sin que exista horario determinado, ni dependencia. **SEGUNDA - TÉRMINO DEL CONTRATO:** Este Contrato de Prestación de Servicios se extenderá por un periodo de TRES (3) MESES, contados a partir del 01 de Abril del 2026 al 01 de Julio del 2026 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato será por la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 6.767.550) CUARTA - FORMA DE PAGO**: El valor del contrato será cancelado en Tres (3) cuotas iguales mensuales de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($2.255.850)**, a partir de la fecha de firma del presente documento, previa presentación de su hoja de vida y sus documentos anexos. Igualmente se deberá suscribir entre las partes un acta de terminación del presente contrato. **QUINTA - NUEVO SERVICIO:** Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato. **SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de dos semanas contadas a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. **SÉPTIMA - CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA:** El CONTRATISTA adquiere obligaciones que se describen a continuación, en relación con la información confidencial y/o privilegiada a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato: a) abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la información a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, excepto en casos que se precisan a continuación: 1. Cuando la información sea solicitada por la Junta Directiva de la Fundación. 2. En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento, o una solicitud oficial expedida por un tribunal competente, una autoridad u órgano. B) abstenerse en cualquier tiempo de utilizar explotar, emplear, publicar o divulgar la información confidencial y o privilegiada sin autorización previa de la Junta Directiva de la Fundación. EL CONTRATISTA. Acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular de la información de la Fundación. PARAGRAFO PRIMERO. Para todos los efectos el termino información confidencial y o privilegiada corresponde a la información que entrega la Fundación para el desarrollo de las actividades propias del contrato o la información a la cual el contratista tenga acceso por su condición de trabajar para la FUNDACION AMOVIDA, en todo caso esta debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por el contratista. PARAGRAFO SEGUNDO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente clausula generará un incumplimiento del contrato y las consecuencias penales a que haya lugar. PARAGRAFO TERCERO. La Fundación adelantará las acciones judiciales pertinentes contra el CONTRATISTA en el evento que en cualquier tiempo vulnere el compromiso adquirido en virtud de la presente clausula. **OCTAVA:** Para efectos de los pagos mensuales será requisito presentar constancia del pago de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riesgos Laborales) como establece la Ley, caso contrario, el CONTRATANTE podrá retener honorarios hasta que el CONTRATISTA demuestre el cumplimiento de esta obligación, presentación del informe de actividades y respectiva cuenta de cobro. **NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** El

FUNDACIÓN amovida

CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA según la forma que se pactó dentro del término debido y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **DÉCIMA - VIGILANCIA DEL CONTRATO:** El CONTRATANTE o su representante vigilará y supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con el CONTRATISTA, y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **DÉCIMA PRIMERA - INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **DÉCIMA SEGUNDA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **DÉCIMA TERCERA - CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **DÉCIMA CUARTA - TERMINACIÓN ANTICIPADA O ANORMAL:** El incumplimiento de las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicio. **DÉCIMA QUINTA - APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES**: El presente contrato además de sus estipulaciones se rige por los principios previstos en las normas civiles y las demás consagradas en la ley aplicable al caso. **DÉCIMA SEXTA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Valledupar, Cesar, y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: por el CONTRATANTE en la Calle 15 No. 4 – 38 Oficina 104 Barrio Centro, en Valledupar, Cesar y el CONTRATISTA en: Municipio Morales, Bolívar.

DÉCIMA SÉPTIMA - DESPLAZAMIENTOS Y COBERTURA DE RIESGOS LABORALES: El CONTRATISTA reconoce y acepta que, para la adecuada ejecución del objeto contractual, podrá requerirse su desplazamiento a zonas rurales, veredas y corregimientos del municipio de Morales – Bolívar y demás lugares donde se desarrollen las actividades del convenio.

En consecuencia, dichos desplazamientos se entienden como parte integral de las actividades contratadas. El CONTRATISTA se obliga a encontrarse afiliado y activo en el Sistema General de Riesgos Laborales a través de una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los riesgos derivados de los desplazamientos y actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual estarán amparados por la ARL, siempre que el CONTRATISTA haya realizado su afiliación y cotización conforme a la normatividad vigente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como con los protocolos definidos por el CONTRATANTE para el desarrollo de actividades en zonas urbanas y rurales.

CLÁUSULA FINAL - SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo contenido para cada una de las partes, a los PRIMERO (01) día del mes de Abril del año dos mil veintiséis (2026), en el Municipio de Morales Bolívar.

EL CONTRATANTE

Miguel M. Delgado.

MIGUEL MIGUEL DELGADO MARTINEZ
C.C. No. 1.065.626.787 de Valledupar
Representante legal
FUNDACION AMOVIDA

EL CONTRATISTA

Deisy Botero Montoya

DEISY BOTERO MONTOYA
C.C 45.775.596 de Morales, Bolivar

723

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
GARZON	ROBLES	YORLADYS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1.048.992.106 — SEXO: F (X) M () — NACIONALIDAD: COL. () EXTRANJERO () — PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () — NÚMERO _____ — D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS: DÍA 20 MES 02 AÑO 1983

DEPTO: BOLIVAR

MUNICIPIO: MORALES

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CRA. 5 No. 28-35 BARRIO LOS ANGELES

PAÍS: COLOMBIA — DEPTO: BOLIVAR

MUNICIPIO: MORALES

TELÉFONO: 3207618290 — EMAIL: garzonroblesyorladis@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	X 6o.	7o.	8o.	9o.	10.	11.	MES ___ AÑO ____

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA), **ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

724

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD AMOVIDA		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO BOLIVAR	*MUNICIPIO* MORALES		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA 04 MES 03 AÑO 2025		*FECHA DE RETIRO* DÍA 04 MES 08 AÑO 2025	
CARGO O CONTRATO MANIPULADORA DE ALIMENTOS	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN* VALLEDUPAR	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD AMOVIDA		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO BOLIVAR	*MUNICIPIO* MORALES		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA 04 MES 08 AÑO 2025		*FECHA DE RETIRO* DÍA 31 MES 12 AÑO 2025	
CARGO O CONTRATO MANIPULADORA DE ALIMENTOS	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN* VALLEDUPAR	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

725

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
MANIPULADORA DE ALIMENTOS	-	10
	-	10

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95)

Yordalis Garzon R

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

726

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.048.992.106
GARZON ROBLES
APELLIDOS

YORLADYS
NOMBRES



REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 20-FEB-1983
MORALES
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

31-MAR-2004 MORALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0604400-00677139-F-1048992106-20100307 0043529320A 1 41975567

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 14 de marzo de 2026, a las 15:26:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1048992106
Código de Verificación	1048992106260314152635

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

728

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292927169

PIB
15:26:03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YORLADYS GARZON ROBLES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1048992106

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

729

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:26:57 PM horas del 14/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1048992106**

Apellidos y Nombres: **GARZON ROBLES YORLADYS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia Bogotá D.C.
Horario de atención administrativo: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
Email: dijin.grabado@policia.gov.co

Todos los derechos reservados

730

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/03/2026 03:27:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1048992106 YORLADYS GARZON ROBLES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136483616** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:28:27 horas del 14/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1048992106**, Apellidos y Nombres **GARZON ROBLES YORLADYS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **AMOVIDA**, con NIT **901203448-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad vigente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

732

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1048992106 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/03/2026 05:36 PM

Código Verificación: US4KHGEXW7

Valida hasta: 12/06/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

730

sigep II

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, YORLADIS GARZON ROBLES

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.048.992.106 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	BOLIVAR	Municipio	MORALES
Dirección	CRA. 5 No. 28-35 BARRIO LOS ANGELES			Teléfonos	3207618290

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
OMAR GARZON MUÑOZ		PADRE
MARIA ROBLES MOLANO		MADRE
DARINEL PALLARES GARZON		HIJO
YURANIS PALLARES GARZON		HIJA
YINA SOFIA PALLARES GARZON		HIJA
YOREINIS PALLAREES GARZON		HIJA
DIEGO PALLARES GARZON		HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995. **PARA TOMAR POSESION X** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMAS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	14.235.000
TOTAL	$ 14.235.000

3

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
NEQUI	AHORROS	3207618290		$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: SI NO X tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Deivadis Cuesta R

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

MORALES BOLIVAR, MARZO 14 DE 2026

CIUDAD Y FECHA

DAFP-DAP

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YORLADYS GARZON ROBLES

Con Cedula de Ciudadania No. 1.048.992.106

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Morales, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLIVAR

31704342 - 18/11/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9104001054526CC1048992106C.

735

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YORLADYS GARZON ROBLES

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.648.992.106

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS CARNICOS Y DERIVADOS

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Morales, a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLIVAR

31233851 - 22/10/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9104001054519CC1048992106C

296

737

nueva eps

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) YORLADYS GARZON ROBLES identificado(a) con CC 1048992106 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/01/2026

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **SUBSIDIADO-ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN-MORALES**

Categoria: **SISBEN_1**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 14 días del mes 3 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

laboratorio clínico
y salud ocupacional
SissLab sas

servicio integral con sentido social

un resultado seguro al alcance de su mano

NIT. 900.783039-1 RESPONSABLE DE IVA

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

CIUDAD/FECHA: 15-03-2026 EMPRESA: Centro Vida

TIPO DE EXAMEN				
	• PREOCUPACIONAL - INGRESO	X	• CAMBIO DE CARGO	
	• PERIODICO		• POST-INCAPACIDAD	
	• EGRESO		• ALTURAS	

NOMBRE-APELLIDOS: Yoldadis Borzon Robles

C.C. 1049992106 EDAD 43 GENERO F.C.M

ESTE CONCEPTO SE EMITE PARA EL CARGO: Manipuladora de Alimentos

ESTE CONCEPTO APLICA PARA UNA ALTURA IGUAL O SUPERIOR A 1.50 MTS SOBRE NIVEL DE PISO SI [] NO []

EXAMENES PRACTICADOS

	S	N		S	N		S	N		S	N
Evaluación Medica Ocupacional con enfasis osteomuscular	X		Valoración Postural			Glicemia			Coprologico	X	
Pruebas de Vertigo			Prueba Psicotecnica			Colesterol			KOH Uñas	X	
Optometria / Visiometria			Rx Torax			Transaminasas			Serologia	X	
Audiometria			Rx Columna			Cuadro Hemático			Frotis de garganta	X	
Espirometria			Perfil Renal			Creatinina			Bilirrubina Total y directa		
Electrocardiograma			Perfil Hepático			Triglicéridos			Nitrogeno Ureico BUN		
Test Psicologico			Perfil Lipidico			Parcial de Orina			Otros		

HEMOCLASIFICACION: Grupo [] RH [] PRUEBAS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: Positivo [] Negativo []

CONCEPTO MÉDICO

• Apto sin alteración o enfermedad que interfiera su capacidad laboral para el cargo asignado.	X
• Apto con alteración o enfermedad que no disminuye su capacidad laboral para el cargo asignado.	
• Apto con alteración o enfermedad corregible que interfiere con su capacidad laboral para el cargo asignado.	
• Apto con alteración o enfermedad que interfiere su capacidad laboral para el cargo asignado.	
• Apto para trabajo en alturas	
• No apto para trabajo en alturas.	
• Aplazado	
• Egreso satisfactorio SI [] NO []	Periodico satisfactorio SI [] NO []
• Apto para manipular alimentos	

RECOMENDACIONES

Médicas	Ocupacionales		Hábitos y Estilos de Vida Saludables	
Remitir a EPS	Uso de EPPP	X	Dejar de Fumar	
Seguimiento por ARL	SVE ergonómico		Control de Peso	
Completar esquema Vacunas	SVE auditivo		Dejar y/o reducir bebidas alcohólicas	
Continuar tto Médico	SVE Cardiovascular:		Hacer deporte	
Completar Caso por ARL	SVE Visual:		Hacer dieta baja en grasas y harinas	
Calificación de origen	No alzar peso mayor de:		Pausas activas	X

Buenos practicos Manuales

CERTIFICO QUE NO HE OMITIDO INFORMACIÓN SOBRE MI ESTADO DE SALUD Y PUEDE SER VERIFICADO Y CONFIRMADO

Dr. Vivian Andrea Thomas Fuentes
Medico especialista en
Salud Ocupacional
T.P. 04202

FIRMA CLIENTE

FIRMA AUTORIZADA

Calle 52 No. 13 - 14 Barrio Colombia Tel. 607 600 86 90 Cel: 300 437 24 29 - 311 462 34 49 Barrancabermeja
vivianathomas116@hotmail.com

Scanned with CamScanner

739

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141241841198

(415)7707212489984(8020) 000014124184119 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 4 8 9 9 2 1 0 6	3	Impuestos y Aduanas de Barranquilla 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 8 9 9 2 1 0 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bolivar 1 3	Morales 4 7 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GARZON	ROBLES	YORLADYS	

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolivar 1 3	Morales 4 7 3

41. Dirección principal: CR 5 26 35 BRR BASTIDAS

42. Correo electrónico: garzonroblesyorladis@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 7 6 1 8 2 9 0	3 0 0 4 1 5 0 9 6 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
1 0 8 9	2 0 2 5 0 2 2 0					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2026-03-18 / 04:59:16PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

964. Nombre: GARZON ROBLES YORLADYS

965. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 18-03-2026 04:59:54PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

740

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES
NIT.806007002
KM 1 AV PRINCIPAL VIA PUERTO BOLIVAR

LABORATORIO

Paciente	YORLADYS GARZON ROBLES	**Identificacion**	CC 1048992106
Direccion	KR 5 CON CL 35	**Ciudad**	MORALES, BOLIVAR
Edad:	43 Años 3 Meses 20 Días	**Fecha De Toma:** 2026/04/01	**Fecha de Reporte:** 2026/04/02
Teléfono		**Asegurador** NUEVA EPS CAPITA SUB ASISTENCIAL	**Cod.Ref.:**

ITEMS / SUBITEMS	VALOR RESULTADO	VALOR REFERENCIA	FIRMA BACTERIOLOGO
PARASITOLOGIA			
COPROLOGICO.			
EXAMEN FISICO	. .	null	
COLOR	Mrron .		
CONSISTENCIA	Blanda .		
EXAMEN MICROSCOPICO	. .		
LEUCOCITOS	2-4xc		
HEMATIES	4-6xc		
FLORA BACTERIANA	+ .		
FIBRAS MUSCULARES	+		
ALMIDONES DIGERIDOS	+		
LEVADURAS SUELTAS	++		
GRASAS NEUTRAS	+		
MICROBIOLOGIA			
FROTIS FARINGEO/FROTIS DE GARGANTA			
TIPO DE MUESTRA	Garganta		
GRAM.	.		
REACCION LEUCOCITOS	Escasos		
COCOS GRAM NEGATIVOS	+		
EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS [KOH]			
TIPO DE MUESTRA	Uñas		
KOH	No se observan estructuras micoticas en la muestra analizada		

741

(+57) 300 600 0100
Carrera 48 # 26 - 85
Medellín Colombia
www.nequi.com.co

Nequi

Certificado de depósito de bajo monto

Sábado, 14 de marzo de 2026

A quien pueda interesar

Nos permitimos informar que YORLADIS GARZON ROBLES identificado con cédula de ciudadanía 1048992106, al día de hoy es titular de un depósito de bajo monto con las siguientes características:

Número de Depósito Nequi	Número de producto interno	Estado	Fecha de apertura
3207618290	87065363731	ACTIVA	06-12-2023

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Un saludo
Equipo Nequi

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

by
Fogafin Vigilado Superintendencia Financiera
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

FUNDACIÓN amovida

742

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 2026-04-013

Contratante:	FUNDACION AMOVIDA
NIT No.:	901.203.448-6
Representante legal:	MIGUEL DELGADO MARTINEZ
C.C. No.:	1.065.626.787 de Valledupar
Contratista:	YORLADYS GARZON ROBLES
Identificación:	1.048.992.106
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS MANIPULADOR DE ALIMENTOS EN LOS EVENTOS DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. CVA-002-2026, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE MORALES-BOLIVAR, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA ADELANTAR EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR, MEDIANTE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN CONDICIONES DE VIDA DIGNA, HÁBITOS SALUDABLES, ASISTENCIA PSICOSOCIAL, ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y RECREATIVAS CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DURANTE EL AÑO 2026.
Valor del contrato:	SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 6.767.550)
Duración:	TRES (3) MESES
Fecha de inicio:	PRIMERO (1) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
Fecha de terminación:	PRIMERO (01) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)

Entre los suscritos, **MIGUEL DELGADO MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.065.626.787 expedida en Valledupar, Cesar, Representante legal de la **FUNDACION AMOVIDA** identificada con NIT No. 901203448-6, con domicilio principal en el municipio de Valledupar, Cesar, y quien en adelante se denominará el CONTRATANTE; y por otra **YORLADYS GARZON ROBLES** mayor de edad, vecino del Municipio de Morales, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.048.992.106 expedida En Morales, Bolivar, actuando en nombre propio y quien para efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO:** será: **PRESTACION DE SERVICIO MANIPULADOR DE ALIMENTOS EN LOS EVENTOS DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. CVA-002-2026, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE MORALES – BOLIVAR, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA ADELANTAR EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR, MEDIANTE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN CONDICIONES DE VIDA DIGNA, HÁBITOS SALUDABLES, ASISTENCIA PSICOSOCIAL, ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y RECREATIVAS CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DURANTE EL AÑO 2026..",** El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a

ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: **MANIPULADOR DE ALIMENTOS**, sin que exista horario determinado, ni dependencia. **SEGUNDA - TÉRMINO DEL CONTRATO:** Este Contrato de Prestación de Servicios se extenderá por un periodo de TRES (3) MESES, contados a partir del 01 de Abril del 2026 al 01 de Julio del 2026 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato será por la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 6.767.550) CUARTA - FORMA DE PAGO**: El valor del contrato será cancelado en Tres (3) cuotas iguales mensuales de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($2.255.850)**, a partir de la fecha de firma del presente documento, previa presentación de su hoja de vida y sus documentos anexos. Igualmente se deberá suscribir entre las partes un acta de terminación del presente contrato. **QUINTA - NUEVO SERVICIO:** Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato. **SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de dos semanas contadas a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. **SÉPTIMA - CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA:** El CONTRATISTA adquiere obligaciones que se describen a continuación, en relación con la información confidencial y/o privilegiada a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato: a) abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la información a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, excepto en casos que se precisan a continuación: 1. Cuando la información sea solicitada por la Junta Directiva de la Fundación. 2. En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento, o una solicitud oficial expedida por un tribunal competente, una autoridad u órgano. B) abstenerse en cualquier tiempo de utilizar explotar, emplear, publicar o divulgar la información confidencial y o privilegiada sin autorización previa de la Junta Directiva de la Fundación. EL CONTRATISTA. Acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular de la información de la Fundación. PARAGRAFO PRIMERO. Para todos los efectos el termino información confidencial y o privilegiada corresponde a la información que entrega la Fundación para el desarrollo de las actividades propias del contrato o la información a la cual el contratista tenga acceso por su condición de trabajar para la FUNDACION AMOVIDA, en todo caso esta debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por el contratista. PARAGRAFO SEGUNDO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente clausula generará un incumplimiento del contrato y las consecuencias penales a que haya lugar. PARAGRAFO TERCERO. La Fundación adelantará las acciones judiciales pertinentes contra el CONTRATISTA en el evento que en cualquier tiempo vulnere el compromiso adquirido en virtud de la presente clausula. **OCTAVA:** Para efectos de los pagos mensuales será requisito presentar constancia del pago de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riesgos Laborales) como establece la Ley, caso contrario, el CONTRATANTE podrá retener honorarios hasta que el CONTRATISTA demuestre el cumplimiento de esta obligación, presentación del informe de actividades y respectiva cuenta de cobro. **NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** El

CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA según la forma que se pactó dentro del término debido y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **DÉCIMA - VIGILANCIA DEL CONTRATO:** El CONTRATANTE o su representante vigilará y supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con el CONTRATISTA, y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **DÉCIMA PRIMERA - INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **DÉCIMA SEGUNDA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **DÉCIMA TERCERA - CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **DÉCIMA CUARTA - TERMINACIÓN ANTICIPADA O ANORMAL:** El incumplimiento de las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicio. **DÉCIMA QUINTA - APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES**: El presente contrato además de sus estipulaciones se rige por los principios previstos en las normas civiles y las demás consagradas en la ley aplicable al caso. **DÉCIMA SEXTA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Valledupar, Cesar, y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: por el CONTRATANTE en la Calle 15 No. 4 – 38 Oficina 104 Barrio Centro, en Valledupar, Cesar y el CONTRATISTA en: Municipio Morales, Bolívar.

DÉCIMA SÉPTIMA - DESPLAZAMIENTOS Y COBERTURA DE RIESGOS LABORALES: El CONTRATISTA reconoce y acepta que, para la adecuada ejecución del objeto contractual, podrá requerirse su desplazamiento a zonas rurales, veredas y corregimientos del municipio de Morales – Bolívar y demás lugares donde se desarrollen las actividades del convenio.

En consecuencia, dichos desplazamientos se entienden como parte integral de las actividades contratadas. El CONTRATISTA se obliga a encontrarse afiliado y activo en el Sistema General de Riesgos Laborales a través de una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los riesgos derivados de los desplazamientos y actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual estarán amparados por la ARL, siempre que el CONTRATISTA haya realizado su afiliación y cotización conforme a la normatividad vigente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como con los protocolos definidos por el CONTRATANTE para el desarrollo de actividades en zonas urbanas y rurales.

CLÁUSULA FINAL - SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo contenido para cada una de las partes, a los PRIMERO (01) día del mes de Abril del año dos mil veintiséis (2026), en el Municipio de Morales Bolívar.

FUNDACIÓN amovida

745

EL CONTRATANTE

Miguel M. Delgado.

MIGUEL MIGUEL DELGADO MARTINEZ
C.C. No. 1.065.626.787 de Valledupar
Representante legal
FUNDACION AMOVIDA

EL CONTRATISTA

Yorladis Garzon R

YORLADYS GARZON ROBLES
C.C 1.048.992.106 de Morales, Bolivar

746

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESAP

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
CLARO	CARO	*YAICELA*

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ● C.E ○ PAIS ○ No. **45775551**

SEXO: F ● M ○

NACIONALIDAD: COL. ● EXTRANJERO ○ *PAÍS* _____

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 1 6 MES 0 7 AÑO 1 9 7 7

PAÍS COLOMBIA

DEPTO BOLIVAR

MUNICIPIO MORALES

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CRA 8 BRR LA VICTORIA

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOLIVAR

MUNICIPIO MORALES

TELÉFONO 3202565617 EMAIL claroyaicela@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:* BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES AÑO

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
				MANIPULACION DE ALIMENTOS	09	2024	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMA[illegible] (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA* R	B	MB	*LO LEE* R	B	MB	*LO ESCRIBE* R	B	MB

747

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION AMO VIDA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLIVAR	MORALES	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3202565617	DÍA 04 MES 03 AÑO 2025	DÍA 04 MES 08 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
MANIPULADORA	CENTRO VIDA	MORALES BOLIVAR

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION AMO VIDA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLIVAR	MORALES	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3202565617	DÍA 04 MES 08 AÑO 2025	DÍA 31 MES 12 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
MANIPULADRA	CENTRO VIDA	MORALES-BOLIVAR

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

718

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		10

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Paicela Claro C

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUM. 45.775.551
CLARO CARO
APELLIDOS
YAICELA
NOMBRES

Yaicela claro caro
FIRMA





PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292926627

PIB
15:01:38
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YAICELA CLARO CARO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 45775551:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones o inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

751

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 14 de marzo de 2026, a las 15:15:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	45775551
Código de Verificación	457755512603141515 23

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

752

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:28:25 horas del 16/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **45775551,** Apellidos y Nombres **CLARO CARO YAICELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía de Morales**, con NIT **890480431-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

752

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:51:37 PM horas del 14/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **45775551**

Apellidos y Nombres: **CLARO CARO YAICELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-etc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

754

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/03/2026 02:53:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **45775551** y Nombre: **YAICELA CLARO CARO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136482706** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

755

nueva eps

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) YAICELA CLARO CARO identificado(a) con CC 45775551 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/02/2026

Estado de la Afiliación:	**Vigente**
IPS:	**SUBSIDIADO-ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN-MORALES**
Categoría:	**SISBEN_1**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 16 días del mes 3 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YAICELA CLARO CARO

Con Cedula de Ciudadania No. 45775551

Cursó y aprobó la acción de Formación

HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Morales, a los dos (2) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLÍVAR

78247086 - 02/09/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9104002390341CC45775551C.

756

757

SENA
REGIONAL BOLÍVAR

EL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO

CERTIFICA

Que YAICELA CLARO CARO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 45775551 de Morales, realizó y aprobó el curso de MANIPULACION DE ALIMENTOS con una intensidad horaria de Cuarenta y Ocho (48) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Morales. a los trece (13) dias del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

SANDRA PATRICIA TORRES BENAVIDES
Subdirectora (E) CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLÍVAR

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9104003016449CC45775551E

IPS E&G medicos
Atención Integral en Medicina General y del Trabajo



LSO: 1200-NIT: 900704496-6 TEL: 5654122 Cel: 3184023305 Carrera 21 N°. 5-21 Aguachica Cesar
Correo: eygmedicos.com
www.eygmedicos.com

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL
EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

Ciudad y fecha: AGUACHICA (CESAR, COLOMBIA) 25, MARZO, 2026

Empresa en Misión: PARTICULAR

Empresa Contratante: PARTICULAR CARGO: MANIPULADORA DE ALIMENTOS

Género: FEMENINO **CC:** 45.775.551 Nombre: YAICELA CLARO CARO edad: 48 AÑOS

Concepto: SIN LIMITACIONES O RESISTENCIA PARA EJERCER EL CARGO

Observación: NO APLICA

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL (OSTEOMUSCULAR)

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

USO DE EPP
PAUSA ACTIVAS
HIGIENE POSTURAL
MANEJO DE CARGAS
SVE VISUAL
SVE AUDITIVO
SVE ERGONOMICO

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

MEDICO

Firma: Orieta Camacho V. Médica Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

Nombre: ORIETA CAMACHO VILORIA MARGARITA
R.M.: 9539 **L.S.O.:** 9253

TRABAJADOR

Firma: Yaicela Claro Caro

Nombre: CLARO CARO YAICELA
C.C: 45.775551 DE MORALES

E.S.E. HOSPITAL
LOCAL SAN SEBASTIAN MORALES BOLIVAR
NIT 806007811-0

759

La suscrita, **Yirena Duarte Morales**, médico(a) con registro médico No. **1048996343**, quien se desempeña en la E.S.E. Hospital San Sebastián, certifica que:

La paciente **Yaicela Caro Caro,** identificada con **cédula de ciudadanía No. 45.775.551,** fue valorada el día de hoy. Al examen físico se encuentra en buenas condiciones generales, consciente, orientada en las tres esferas, con signos vitales dentro de rangos normales y hemodinámicamente estable. Cabeza y cuello sin alteraciones. Mucosas orales húmedas, sin lesiones ni signos de infección. Piel íntegra, sin lesiones activas, dermatitis, infecciones cutáneas ni hallazgos que contraindiquen la manipulación de alimentos. No se evidencian adenomegalias ni signos de enfermedad infectocontagiosa. Resto del examen físico sin hallazgos patológicos relevantes.

Por lo anterior, se certifica que la paciente se encuentra apta para realizar actividades en la institución Centro Vida del municipio de Morales, Bolívar, específicamente en el comedor comunitario.

Se expide el presente certificado a solicitud de la interesada, para los fines pertinentes.

Se firma en Morales, Bolívar, a los 25 días del mes de marzo de 2026..

Atentamente,

Yirena Duarte Morales
MÉDICO GENERAL
RM. 1048996343

Yirena Duarte Morales
Médico(a) General
Registro Médico No. 1048996343
E.S.E. Hospital San Sebastián

780

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 01 Inscripción

4. Número de formulario: 141160806114

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 4577555 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Barranquilla: 29

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida: 2	Cédula de Ciudadanía: 13	45775551

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Bolívar 13	Morales 473

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CLARO	CARO	YAICELA	

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Bolívar 13	Morales 473

41. Dirección principal: CR 7 A # 8 C CA 6

42. Correo electrónico: carolinaromero2107@hotmail.com

43. Código postal: 134540 | 44. Teléfono 1: 3202565617 | 45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1089	2025/01/01						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 49																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2025-03-25 / 11:54:12AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CLARO CARO YAICELA

985. Cargo: Contribuyente

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

70

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES

NIT. 806007002

Dirección: KM 1 AV PRINCIPAL VIA PUERTO BOLIVAR

LABORATORIO

Paciente: YAICELA CLARO CARO **Identificación:** CC 45775551

Dirección: **Ciudad:** MORALES, BOLIVAR

Edad: 48 Años 8 Meses 16 Dias **Fecha de Toma:** 2026-04-01 **Fecha de Reporte:** 2026-04-02

Teléfono: **Asegurador:** NUEVA EPS CAPITA SUB ASISTENCIAL

ITEMS / SUBITEMS	RESULTADO	VALOR REFERENCIA	FIRMA BACTERIOLOGO
PARASITOLOGIA			Y MONTOYA
COPROLOGICO.			
COLOR	Marrón		
CONSISTENCIA	Blanda		
LEUCOCITOS	2-4xc		
HEMATIES	2-4xc		
FLORA BACTERIANA	Lig/Aumentado		
FIBRAS VEGETALES	+		
PARASITOS INTESTINALES	No se Observan		
MICROBIOLOGIA			Y MONTOYA
FROTIS FARINGEO/FROTIS DE GARGANTA			
TIPO DE MUESTRA	Frotis de Garganta		
GRAM	No se Observan microorganismos patógenos en la muestra analizada		
REACCION LEUCOCITOS	1-3xc		
COCOS GRAM NEGATIVOS	+		
EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)			
TIPO DE MUESTRA	Raspado de Uña		
KOH	Negativo para Estructuras Micóticas en la muestra analizada		

762

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES

NIT. 806007002

Dirección: KM 1 AV PRINCIPAL VIA PUERTO BOLIVAR

LABORATORIO

Paciente:	YAICELA CLARO CARO			**Identificación:**	CC 45775551
Dirección:				**Ciudad:**	MORALES, BOLIVAR
Edad:	48 Años 8 Meses 16 Días	**Fecha de Toma:**	2026-04-01	**Fecha de Reporte:**	2026-04-02
Teléfono:		**Asegurador:**	NUEVA EPS CAPITA SUB ASISTENCIAL		

ITEMS / SUBITEMS	RESULTADO	VALOR REFERENCIA	FIRMA BACTERIOLOGO
PARASITOLOGIA			Y MONTOYA
COPROLOGICO.			
COLOR	Marrón .		
CONSISTENCIA	Blanda .		
LEUCOCITOS	2-4xc		
HEMATIES	2-4xc		
FLORA BACTERIANA	Lig/Aumentado .		
FIBRAS VEGETALES	+		
PARASITOS INTESTINALES	No se Observan .		
MICROBIOLOGIA			Y MONTOYA
FROTIS FARINGEO/FROTIS DE GARGANTA			
TIPO DE MUESTRA	Frotis de Garganta		
GRAM	No se Observan microorganismo patógenos en la muestra analizada		
REACCION LEUCOCITOS	1-3xc		
COCOS GRAM NEGATIVOS	+		
EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)			
TIPO DE MUESTRA	Raspado de Uña		
KOH	Negativo para Estructura Micótica en la muestra analizada		

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo
Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: CLARO CARO YAICELA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 45775551, se encuentra vinculado (a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-124-48-01046-1, la cual a la fecha se encuentra en estado activo.

Se expide en MORALES, a losa los diez y siete (17) días del mes de marzo de 2026, con destino a: QUIEN INTERESE



FUNDACIÓN amovida

704

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 2026-04-014

Contratante:	FUNDACION AMOVIDA
NIT No.:	901.203.448-6
Representante legal:	MIGUEL DELGADO MARTINEZ
C.C. No.:	1.065.626.787 de Valledupar
Contratista:	YAICELA CLARO CARO
Identificación:	45.775.551
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS MANIPULADOR DE ALIMENTOS EN LOS EVENTOS DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. CVA-002-2026, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE MORALES-BOLIVAR, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA ADELANTAR EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR, MEDIANTE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN CONDICIONES DE VIDA DIGNA, HÁBITOS SALUDABLES, ASISTENCIA PSICOSOCIAL, ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y RECREATIVAS CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DURANTE EL AÑO 2026.
Valor del contrato:	SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 6.767.550)
Duración:	TRES (3) MESES
Fecha de inicio:	PRIMERO (1) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
Fecha de terminación:	PRIMERO (01) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)

Entre los suscritos, **MIGUEL DELGADO MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.065.626.787 expedida en Valledupar, Cesar, Representante legal de la **FUNDACION AMOVIDA** identificada con NIT No. 901203448-6, con domicilio principal en el municipio de Valledupar, Cesar, y quien en adelante se denominará el CONTRATANTE; y por otra **YAICELA CLARO CARO** mayor de edad, vecino del Municipio de Morales, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 45.775.551 expedida En Morales, Bolivar, actuando en nombre propio y quien para efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO:** será: **PRESTACION DE SERVICIO MANIPULADOR DE ALIMENTOS EN LOS EVENTOS DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. CVA-002-2026, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE MORALES – BOLIVAR, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA ADELANTAR EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR, MEDIANTE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN CONDICIONES DE VIDA DIGNA, HÁBITOS SALUDABLES, ASISTENCIA PSICOSOCIAL, ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y RECREATIVAS CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DURANTE EL AÑO 2026..",** El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a

ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: **MANIPULADOR DE ALIMENTOS**, sin que exista horario determinado, ni dependencia. **SEGUNDA - TÉRMINO DEL CONTRATO:** Este Contrato de Prestación de Servicios se extenderá por un periodo de TRES (3) MESES, contados a partir del 01 de Abril del 2026 al 01 de Julio del 2026 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato será por la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 6.767.550)** **CUARTA - FORMA DE PAGO**: El valor del contrato será cancelado en Tres (3) cuotas iguales mensuales de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($2.255.850),** a partir de la fecha de firma del presente documento, previa presentación de su hoja de vida y sus documentos anexos. Igualmente se deberá suscribir entre las partes un acta de terminación del presente contrato. **QUINTA - NUEVO SERVICIO:** Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato. **SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de dos semanas contadas a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. **SÉPTIMA - CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA:** El CONTRATISTA adquiere obligaciones que se describen a continuación, en relación con la información confidencial y/o privilegiada a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato: a) abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la información a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, excepto en casos que se precisan a continuación: 1. Cuando la información sea solicitada por la Junta Directiva de la Fundación. 2. En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento, o una solicitud oficial expedida por un tribunal competente, una autoridad u órgano. B) abstenerse en cualquier tiempo de utilizar explotar, emplear, publicar o divulgar la información confidencial y o privilegiada sin autorización previa de la Junta Directiva de la Fundación. EL CONTRATISTA. Acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular de la información de la Fundación. PARAGRAFO PRIMERO. Para todos los efectos el termino información confidencial y o privilegiada corresponde a la información que entrega la Fundación para el desarrollo de las actividades propias del contrato o la información a la cual el contratista tenga acceso por su condición de trabajar para la FUNDACION AMOVIDA, en todo caso esta debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por el contratista. PARAGRAFO SEGUNDO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente clausula generará un incumplimiento del contrato y las consecuencias penales a que haya lugar. PARAGRAFO TERCERO. La Fundación adelantará las acciones judiciales pertinentes contra el CONTRATISTA en el evento que en cualquier tiempo vulnere el compromiso adquirido en virtud de la presente clausula. **OCTAVA:** Para efectos de los pagos mensuales será requisito presentar constancia del pago de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riesgos Laborales) como establece la Ley, caso contrario, el CONTRATANTE podrá retener honorarios hasta que el CONTRATISTA demuestre el cumplimiento de esta obligación, presentación del informe de actividades y respectiva cuenta de cobro. **NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** El

FUNDACIÓN amovida

766

CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA según la forma que se pactó dentro del término debido y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **DÉCIMA - VIGILANCIA DEL CONTRATO:** El CONTRATANTE o su representante vigilará y supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con el CONTRATISTA, y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **DÉCIMA PRIMERA - INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **DÉCIMA SEGUNDA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **DÉCIMA TERCERA - CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **DÉCIMA CUARTA - TERMINACIÓN ANTICIPADA O ANORMAL:** El incumplimiento de las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicio. **DÉCIMA QUINTA - APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES**: El presente contrato además de sus estipulaciones se rige por los principios previstos en las normas civiles y las demás consagradas en la ley aplicable al caso. **DÉCIMA SEXTA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Valledupar, Cesar, y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: por el CONTRATANTE en la Calle 15 No. 4 – 38 Oficina 104 Barrio Centro, en Valledupar, Cesar y el CONTRATISTA en: Municipio Morales, Bolívar.

DÉCIMA SÉPTIMA - DESPLAZAMIENTOS Y COBERTURA DE RIESGOS LABORALES: El CONTRATISTA reconoce y acepta que, para la adecuada ejecución del objeto contractual, podrá requerirse su desplazamiento a zonas rurales, veredas y corregimientos del municipio de Morales – Bolívar y demás lugares donde se desarrollen las actividades del convenio.

En consecuencia, dichos desplazamientos se entienden como parte integral de las actividades contratadas. El CONTRATISTA se obliga a encontrarse afiliado y activo en el Sistema General de Riesgos Laborales a través de una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los riesgos derivados de los desplazamientos y actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual estarán amparados por la ARL, siempre que el CONTRATISTA haya realizado su afiliación y cotización conforme a la normatividad vigente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como con los protocolos definidos por el CONTRATANTE para el desarrollo de actividades en zonas urbanas y rurales.

CLÁUSULA FINAL - SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo contenido para cada una de las partes, a los PRIMERO (01) día del mes de Abril del año dos mil veintiséis (2026), en el Municipio de Morales Bolívar.

FUNDACIÓN
amovida

767

EL CONTRATANTE

Miguel M. Delgado.

MIGUEL MIGUEL DELGADO MARTINEZ
C.C. No. 1.065.626.787 de Valledupar
Representante legal
FUNDACION AMOVIDA

EL CONTRATISTA

Yaicela Claro Caro

YAICELA CLARO CARO
C.C 45.775.551 de Morales, Bolivar

768

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
CRUZ	Salazar	Jorge Luis

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 73.022.601

SEXO: F () M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 73.022 601 D.M 04

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 23 MES 02 AÑO 1983

PAÍS: colombia

DEPTO: Bolivar

MUNICIPIO: Morales

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Calle 7 Barrio Maria Auxiliadora

PAÍS: colombia DEPTO: Bolivar

MUNICIPIO: Morales

TELÉFONO: 3022905972 EMAIL: cruzsalazarjorge16@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 10. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o. X	7o.	8o.	9o.	10	11	MES AÑO

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
ESPAÑOL		X			X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

Jorge Luis Cruz Salazar

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 73.022.601
CRUZ SALAZAR

APELLIDOS
JORGE LUIS

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-FEB-1983
MORALES
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
AB+ G.S. RH
M SEXO

13-NOV-2001 MORALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-8881535-00320794-M-0073022601-20110808 0027702941A 1 1531379426

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de marzo de 2026, a las 13:45:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	73022601
Código de Verificación	7302260126031613454 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292983319

PIB
13:44:49

Bogotá DC, 16 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE LUIS CRUZ SALAZAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73022601:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

224

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 73022601 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/03/2026 04:31 PM

Código Verificación: **4MS5JTXUBQ**

Válida hasta: **14/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

775

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:42:49 PM horas del 16/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **73022601**

Apellidos y Nombres: **CRUZ SALAZAR JORGE LUIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.ansic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/03/2026 01:42:19 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **73022601** y Nombre: **JORGE LUIS CRUZ SALAZAR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136555792** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, *menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de* identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

372

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:47:45 horas del 16/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **73022601,** Apellidos y Nombres **CRUZ SALAZAR JORGE LUIS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia morales** , con NIT **890480431-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN

> Consulta Antecedentes Judiciales

> Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (GITIC)

778

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, JORGE LUIS CRUZ SALAZAR

IDENTIFICADO CON: C.C.X C.E. T.I. N° 73.022.601 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	BOLIVAR	Municipio	MORALES
Dirección	CALLE 7 BARRIO: MARIA AUXILAIDORA			Teléfonos	3022905972

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION X** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	-
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ -

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
NEQUI	AHORROS	3022905972	AGUACHICA CESAR	$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Jorge Luis Cruz Salazar

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

MORALES SOLIVAR 16 DE MARZO DEL 2026

CIUDAD Y FECHA

DAFP-GAP

780

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JORGE LUIS CRUZ SALAZAR identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73022601 presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JORGE
Segundo Nombre:	LUIS
Primer Apellido:	CRUZ
Segundo Apellido:	SALAZAR
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	73022601
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 16 días del mes de Marzo de 2026, a las 1:48:28 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

781

ingeniería Alimenticia
seguridad en manipulación de alimentos

Escanear el código QR para verificar la validez de este documento

79357

En cumplimiento a la Resolución *2674* de *2.013*
hace constar que:

JORGE LUIS CRUZ SALAZAR

Documento de identidad N° 73.022.601

Participa en el:

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA EN MANEJO HIGIÉNICO DE ALIMENTOS

Conforme al capitulo III artículo 12 *educación y capacitación* de 10 horas al año

CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN

MÓDULO 1
3 Horas
Fecha: 17/Nov/2025

- Legislación Sanitaria res. 2674/2.013
- Introducción a la manipulación de alimentos
- Clasificación de alimentos
- Contaminación de alimentos
- Causas de contaminación
- Medidas de protección

MÓDULO 2
4 Horas
Fecha: 17/Dic./2025

- Microorganismos
- Clasificación de microorganismos
- Conservación de los alimentos
- Limpieza y desinfección
- Gestión de la documentación
- Recomendaciones

MÓDULO 3
3 Horas
Fecha: 17/Ene/2026

- Temperaturas de Conservación
- Escalas de temperatura
- Clasificación de los desechos sólidos
- Manejo adecuado de basuras
- Control de plagas
- Prácticas higiénicas

Nzk4NDI=

Código N°

ingeniería Alimenticia
NIT: 11.187.795-1
Coordinador
Ing. Juan Carlos González

Calle 57 #13 - 74 Of. 202
www.cursosdemanipulacion.com

Líderes en capacitación

Tels. 5415404 - 2525673
3165224651 - 3153516864

ingeniería Alimenticia
seguridad en manipulación de alimentos

Certifica
como MANIPULADOR DE ALIMENTOS
en el programa de capacitación continua de **10 horas** al año
Res. 2674 / 2.013 a.

Jorge Luis cruz Salazar
Nombre y Apellido
73.022.601
Documento de Identidad

Desde: 17/Nov./2025 Hasta: 17/Nov./2026
Fecha de vencimiento

Escanear el código QR para verificar la validez de este documento

Contactos:
5415404
3153516864
3152238410
Nit. 11187795-1

Código N°

ingeniería Alimenticia
NIT: 11.187.795-1

Capacitador
Aut. Min. Salud y Protección Social

www.cursosdemanipulacion.com
Calle 57 N° 13-74 Of. 202 Chapinero

Líderes en capacitación

782

E.S.E HOSPITAL
LOCAL SAN SEBASTIAN MORALES BOLIVAR
NIT 806007002-0

LA SUSCRITO MEDICO GENERAL

CERTIFICA QUE:

CERTIFICADO MEDICO

Certifico que después de haber revisado al paciente Jorge Luis Cruz Salazar, identificado con CC 73022601, al momento del examen físico goza de buena salud, se encuentra estable, afebril, orejas bien implantadas, sin salida de secreciones, membrana timpánica integra, con buen patrón respiratorio, sin ruidos agregados, sin lesiones en piel, a la fecha 16/03/2026 por examen físico sin síntomas sugestivos de enfermedades infecto contagiosas que le impidan vivir en sociedad.

EXAMEN VISUAL OD 20/20 OI 20/20

Se expide certificado para lo que convenga.

Dr. Kevin De la Rosa Orellana
Medico UDES
C.C. 1007884287

KEVIN DE LA ROSA ORELLANA
DOCTOR
C.C1007884287

783

IPS E&G medicos
Atención Integral en Medicina General y del Trabajo



LSO: 1200-NIT: 900704496-6 TEL: 5654122 Cel: 3184023305 Carrera 21 N°. 5-21 Aguachica Cesar
Correo: eygmedicos.com
www.eygmedicos.com

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL
EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

Ciudad y fecha: AGUACHICA (CESAR, COLOMBIA) 18, MARZO, 2026

Empresa en Misión: PARTICULAR

Empresa Contratante: PARTICULAR CARGO: MANIPULADOR DE ALIMENTOS

Género: MASCULINO **CC**:73.022.601 Nombre: JORGE LUIS CRUZ SALAZAR edad: 43 AÑOS

Concepto: SIN LIMITACIONES O RESISTENCIA PARA EJERCER EL CARGO

Observación: NO APLICA

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL (OSTEOMUSCULAR)

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

USO DE EPP
PAUSA ACTIVAS
HIGIENE POSTURAL
MANEJO DE CARGAS
SVE VISUAL
SVE AUDITIVO
SVE ERGONOMICO

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

MEDICO

Orieta Camacho
Médico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

Firma:

Nombre: ORIETA CAMACHO VILORIA MARGARITA
R.M.: 9539 **L.S.O.:** 9253

TRABAJADOR

Firma: Jorge Luis Cruz Salazar

Nombre: CRUZ SALAZAR JORGE LUIS
C.C: 73.022.601 DE MORALES

784

Nequi

(+57) 360 600 0100
Carrera 48 # 26 - 85
Medellín Colombia
www.nequi.com.co

Certificado de depósito de bajo monto

Lunes, 16 de marzo de 2026

A quien pueda interesar

Nos permitimos informar que JORGE LUIS CRUZ SALAZAR identificado con cédula de ciudadanía 73022601, al día de hoy es titular de un depósito de bajo monto con las siguientes características:

Número de Depósito Nequi	Número de producto interno	Estado	Fecha de apertura
3022905972	87077419732	ACTIVA	11-04-2025

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Un saludo
Equipo Nequi

VIGILADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 4 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141066762605

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 3 0 2 2 6 0 1 | 6. DV 7

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	73022601

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bolivar 1 3	Morales 4 7 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CRUZ	SALAZAR	JORGE	LUIS

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolivar 1 3	Morales 4 7 3

41. Dirección principal: CR 5 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: 05multiserviciosbryan@gmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 3 0 2 2 9 0 5 9 7 2 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 0 8 9	2 0 2 6 0 2 0 2						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y verás; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada:

984. Nombre: JORGE LUIS CRUZ SALAZAR

985. Cargo: CONTRUBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

786

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES

NIT. 806007002

Dirección: KM 1 AV PRINCIPAL VIA PUERTO BOLIVAR

LABORATORIO

Paciente:	JORGE LUIS CRUZ SALAZAR			**Identificación:**	CC 73022601
Dirección:	CL 6 EL OASIS			**Ciudad:**	MORALES, BOLIVAR
Edad:	43 Años 1 Meses 9 Dias	**Fecha de Toma:**	2026-04-01	**Fecha de Reporte:**	2026-04-02
Teléfono:		**Asegurador:**	NUEVA EPS CAPITA SUB ASISTENCIAL		

ITEMS / SUBITEMS	RESULTADO	VALOR REFERENCIA	FIRMA BACTERIOLOGO
PARASITOLOGIA			Y MONTOYA
.COPROLOGICO.			
COLOR	Marron .		
CONSISTENCIA	Blanda .		
LEUCOCITOS	4-6xcxc		
HEMATIES	1-3xc		
FLORA BACTERIANA	Lig/Aumentada .		
FIBRAS MUSCULARES	+		
LEVADURAS SUELTAS	++		
GRASAS NEUTRAS	+		
PARASITOS INTESTINALES	No se Observan .		
MICROBIOLOGIA			Y MONTOYA
.FROTIS FARINGEO/FROTIS DE GARGANTA			
TIPO DE MUESTRA	Frotis de Garganta		
GRAM.	No se Observan microorganismo patógenos en la muestra analizada		
REACCION LEUCOCITOS	Escasas		
BACILOS GRAM POSITIVOS	+		
.EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS [KOH]			
TIPO DE MUESTRA	Raspado de Uña		
KOH	Negativo para Estructura Micótica en la muestra analizada		

FUNDACIÓN amovida

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 2026-04-015

Contratante:	FUNDACION AMOVIDA
NIT No.:	901.203.448-6
Representante legal:	MIGUEL DELGADO MARTINEZ
C.C. No.:	1.065.626.787 de Valledupar
Contratista:	JORGE LUIS CRUZ SALAZAR
Identificación:	73.022.601
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS MANIPULADOR DE ALIMENTOS EN LOS EVENTOS DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. CVA-002-2026, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE MORALES-BOLIVAR, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA ADELANTAR EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR, MEDIANTE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN CONDICIONES DE VIDA DIGNA, HÁBITOS SALUDABLES, ASISTENCIA PSICOSOCIAL, ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y RECREATIVAS CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DURANTE EL AÑO 2026.
Valor del contrato:	SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 6.767.550)
Duración:	TRES (3) MESES
Fecha de inicio:	PRIMERO (1) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
Fecha de terminación:	PRIMERO (01) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)

Entre los suscritos, **MIGUEL DELGADO MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.065.626.787 expedida en Valledupar, Cesar, Representante legal de la **FUNDACION AMOVIDA** identificada con NIT No. 901203448-6, con domicilio principal en el municipio de Valledupar, Cesar, y quien en adelante se denominará el CONTRATANTE; y por otra **JORGE LUIS CRUZ SALAZAR** mayor de edad, vecino del Municipio de Morales, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73.022.601 expedida En Morales, Bolivar, actuando en nombre propio y quien para efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO:** será: **PRESTACION DE SERVICIO MANIPULADOR DE ALIMENTOS EN LOS EVENTOS DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. CVA-002-2026, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE MORALES – BOLIVAR, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA ADELANTAR EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR, MEDIANTE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN CONDICIONES DE VIDA DIGNA, HÁBITOS SALUDABLES, ASISTENCIA PSICOSOCIAL, ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y RECREATIVAS CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DURANTE EL AÑO 2026..",** El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a

ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: **MANIPULADOR DE ALIMENTOS**, sin que exista horario determinado, ni dependencia. **SEGUNDA - TÉRMINO DEL CONTRATO:** Este Contrato de Prestación de Servicios se extenderá por un periodo de TRES (3) MESES, contados a partir del 01 de Abril del 2026 al 01 de Julio del 2026 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato será por la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 6.767.550) CUARTA - FORMA DE PAGO**: El valor del contrato será cancelado en Tres (3) cuotas iguales mensuales de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($2.255.850),** a partir de la fecha de firma del presente documento, previa presentación de su hoja de vida y sus documentos anexos. Igualmente se deberá suscribir entre las partes un acta de terminación del presente contrato. **QUINTA - NUEVO SERVICIO:** Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato. **SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de dos semanas contadas a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. **SÉPTIMA - CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA:** El CONTRATISTA adquiere obligaciones que se describen a continuación, en relación con la información confidencial y/o privilegiada a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato: a) abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la información a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, excepto en casos que se precisan a continuación: 1. Cuando la información sea solicitada por la Junta Directiva de la Fundación. 2. En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento, o una solicitud oficial expedida por un tribunal competente, una autoridad u órgano. B) abstenerse en cualquier tiempo de utilizar explotar, emplear, publicar o divulgar la información confidencial y o privilegiada sin autorización previa de la Junta Directiva de la Fundación. EL CONTRATISTA. Acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular de la información de la Fundación. PARAGRAFO PRIMERO. Para todos los efectos el termino información confidencial y o privilegiada corresponde a la información que entrega la Fundación para el desarrollo de las actividades propias del contrato o la información a la cual el contratista tenga acceso por su condición de trabajar para la FUNDACION AMOVIDA, en todo caso esta debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por el contratista. PARAGRAFO SEGUNDO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente clausula generará un incumplimiento del contrato y las consecuencias penales a que haya lugar. PARAGRAFO TERCERO. La Fundación adelantará las acciones judiciales pertinentes contra el CONTRATISTA en el evento que en cualquier tiempo vulnere el compromiso adquirido en virtud de la presente clausula. **OCTAVA:** Para efectos de los pagos mensuales será requisito presentar constancia del pago de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riesgos Laborales) como establece la Ley, caso contrario, el CONTRATANTE podrá retener honorarios hasta que el CONTRATISTA demuestre el cumplimiento de esta obligación, presentación del informe de actividades y respectiva cuenta de cobro. **NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** El

CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA según la forma que se pactó dentro del término debido y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **DÉCIMA - VIGILANCIA DEL CONTRATO:** El CONTRATANTE o su representante vigilará y supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con el CONTRATISTA, y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **DÉCIMA PRIMERA - INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **DÉCIMA SEGUNDA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **DÉCIMA TERCERA - CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **DÉCIMA CUARTA - TERMINACIÓN ANTICIPADA O ANORMAL:** El incumplimiento de las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicio. **DÉCIMA QUINTA - APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES**: El presente contrato además de sus estipulaciones se rige por los principios previstos en las normas civiles y las demás consagradas en la ley aplicable al caso. **DÉCIMA SEXTA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Valledupar, Cesar, y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: por el CONTRATANTE en la Calle 15 No. 4 – 38 Oficina 104 Barrio Centro, en Valledupar, Cesar y el CONTRATISTA en: Municipio Morales, Bolívar.

DÉCIMA SÉPTIMA - DESPLAZAMIENTOS Y COBERTURA DE RIESGOS LABORALES: El CONTRATISTA reconoce y acepta que, para la adecuada ejecución del objeto contractual, podrá requerirse su desplazamiento a zonas rurales, veredas y corregimientos del municipio de Morales – Bolivar y demás lugares donde se desarrollen las actividades del convenio.

En consecuencia, dichos desplazamientos se entienden como parte integral de las actividades contratadas. El CONTRATISTA se obliga a encontrarse afiliado y activo en el Sistema General de Riesgos Laborales a través de una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los riesgos derivados de los desplazamientos y actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual estarán amparados por la ARL, siempre que el CONTRATISTA haya realizado su afiliación y cotización conforme a la normatividad vigente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como con los protocolos definidos por el CONTRATANTE para el desarrollo de actividades en zonas urbanas y rurales.

CLÁUSULA FINAL - SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo contenido para cada una de las partes, a los PRIMERO (01) día del mes de Abril del año dos mil veintiséis (2026), en el Municipio de Morales Bolívar.

FUNDACIÓN amovida

EL CONTRATANTE

Miguel M. Delgado.

MIGUEL MIGUEL DELGADO MARTINEZ
C.C. No. 1.065.626.787 de Valledupar
Representante legal
FUNDACION AMOVIDA

EL CONTRATISTA

Jorge Luis Cruz Salazar

JORGE LUIS CRUZ SALAZAR
C.C 73.022.601 de Morales, Bolivar

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
DIAZ	MONCADA	JOSE ALFREDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1.007.676.664

SEXO: F () M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 17 MES 04 AÑO 1999

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: CESAR

MUNICIPIO: GAMARRA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CORREGIMIENTO EL DIQUE

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: BOLIVAR

MUNICIPIO: MORALES

TELÉFONO: 3156910617 EMAIL: Josealfredodiaz374@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11 X	MES 11 AÑO 2016

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC	1	X		FUNDAMENTACION VIGILANCIA	10	2023	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento*_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.007.676.664**

DIAZ MONCADA

APELLIDOS

JOSE ALFREDO

NOMBRES

José Alfredo Diaz M

FIRMA



Scanned with CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-ABR-1999**

GAMARRA
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-NOV-2017 OCAÑA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-2506100-00961168-M-1007676664-20171205 **0058**723307A 1 49456318

Scanned with CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

206

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de marzo de 2026, a las 06:30:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1007676664
Código de Verificación	1007676664260317063025

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293022024

PIB
06:26:16
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE ALFREDO DIAZ MONCADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1007676664:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

718

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:42:33 AM horas del 17/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1007676664**

Apellidos y Nombres: **DIAZ MONCADA JOSE ALFREDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30592 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.ansic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

777

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/03/2026 06:45:52 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **1007676664**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136597711** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 06:54:45 horas del 17/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1007676664,** Apellidos y Nombres **DIAZ MONCADA JOSE ALFREDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA MUNUCIPAL**, con NIT **890480431-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIPOL
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIPOL

801

La República de Colombia
y en su nombre

FUNDETEC

"Fundación Educativa y Técnica Hacia el Progreso Industrial"
BUCARAMANGA

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación de Bucaramanga
según Resolución No. 1535 del 31 de Octubre de 2006.

Confiere A:

Jose Alfredo Díaz Moncada

Identificado (a) con C.C.No. 1.007.676.664 Expedida en Ocaña
norte de santander

El Título de:

Bachiller

Por haber alcanzado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica. según los planes y programas

Rector

Secretaria

Anotado en el control interno del libro N°.02 folio N°098
Dado en Bucaramanga a los 19 dias del mes de Nobiembre de 2016

Scanned with CamScanner

802

FUNDETEC

BACHILLERATO SEMESTRALIZADO

Resolución 1535/06 de la Secretaría de Educación de Bucaramanga
Código ICFES 147909 DANE 366001007607 - RUT 900 168.805-6

IDENTIFICACION DEL PLANTEL

NOMBRE: INSTITUTO FUNDETEC. Fundacion Educativa y Tecnica Hacia el Progreso Industrial(Bucaramanga)

Direccion: Calle14 N° 34-80

Telefonos: 6320314 -3163053803

Inscripcion en: SECRETARIA DE EDUCAION DE BUCARAMANGA:Res 1535 de Octubre de 2006

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la ciudad de bucaramanga a los19 dias del mes de noviembre de 2016 se reunieron con el fin de formalizarla graduacion de los alumnos del ultimo grado de media vocacionel. Los suscrito rector y secretaria academica en la sala de ceremonia del instituto FUNDETEC, Institucion aprobada por resolucion N° 1535 de octubre de 2006 se procede a otorgar el titulo de bachiller al graduando cuyos nombres, apellidos y numero de documento de identidad se relacionan a continuacion

JOSE ALFREDO DIAZ MONCADA
Identificado con C.C.N° 1.007.676.664 Expedida en Ocaña N.S.

Es fiel copia tomada del acta original N° 54 de fecha 19 de noviembre de 2016que consta de 86 alumnos que comienza con el nombre de.ARNACHE GONZALES MAIRA ALEJANDRA y se cierra con el nombre de RESTREPO GUSTAMANTE HECTOR JULIO. Firmado y selladopor FREDY ALBERTO GARCIA HERNANDEZ (rector) y YARLU TATIANA AVELLANEDA MANTILLA (secretaria)

Dado en Bucaramanga a los 19 dias del mes de noviembre de 2016.

FREDDY ALBERTO GARCIA HERNANDEZ
RECTOR
C.C 91.487.893 de Bucaramanga

YARLU TATIANA AVELLANEDA M
SECRETARIA
C.C 63.5[illegible] de Bucaramanga

Scanned with CamScanner

ACADEMIA GIC MS LTDA

GLOBAL INSTRUCIÓN Y CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD PRIVADA
NIT. 901303505-7

Licencia de funcionamiento mediante resolución No 20204440100767 del 31 de diciembre del 2020, Por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

NRO **ECSP3027-I16615** N.C.I **MS6618**

CERTIFICA QUE:

DIAZ MONCADA JOSE ALFREDO

Identificado (a) con C.C. **1.007.676. 664**

Ha asistido y cumplido con todos los requisitos establecidos por el decreto 356 de 1994 aprobando el curso de:

FUNDAMENTACION VIGILANCIA

SEGÚN ACTA NUMERO **139 DEL 17 DE OCTUBRE DEL 2023**

DURACIÓN **100** HORAS CONFORME A LO DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

19 DE **OCTUBRE** DEL **2023**
FECHA DE EXPEDICIÓN

Escanea y visualiza tu certificado

WWW.ACADEMIAGICMS.COM

GERENTE GENERAL

DIRECCIÓN ACADEMICA

Cámara de Comercio de Neiva

SuperVigilancia

Scanned with CamScanner

CEDEP

CENTRO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Autorizado por la secretaria de educación del departamento Bolívar, según resolución N° 4331 de 03 de noviembre del 2017. Sede N° 2 Morales Bolívar.

Participó en Seminario Taller

ÉTICA Y SERVICIO AL CLIENTE

Certifica:

JOSÉ ALFREDO DIAZ MONCADA

C.C. 1.007.676.664; expedida en Ocaña Cesar.

Con una intensidad de 6 horas teóricas y prácticas; dado en Morales Bolívar a los 20 días del mes de Agosto del 2023.

LUZMILA NUÑEZ CARPIO
ING. AMBIENTAL Y SANITARIA. ESP SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN

OSCAR PEDROZO MERIÑO
COORDINADOR ACADÉMICO

Scanned with CamScanner

CEDEP

CENTRO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Autorizado por la secretaria de educación del departamento Bolívar, según resolución Nº 4331 de 03 de noviembre del 2017. Sede Nº 2 Morales Bolívar.

Certifica que:

JOSE ALFREDO DIAZ MONCADA

C.C. 1.007.676.664; expedida en Ocaña.

Participó en la capacitación práctica:

MANEJO DE EMERGENCIAS

Con una intensidad de 6 horas teóricas y prácticas; dado en Morales Bolívar a los 27 días del mes de Agosto del 2023.

LUZMILA NÚÑEZ CARPIO
ING. AMBIENTAL Y SANITARIA. ESP SISTEMAS

OSCAR PEDROZO MERINO
COORDINADOR

Scanned with CamScanner

CEDEP

CENTRO DE EDUCACIÓN PARA EL
TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Autorizado por la secretaria de educación del departamento Bolívar, según resolución N° 4331 de 03 de noviembre del 2017.
Sede N° 2 Morales Bolívar.

Participó en Seminario Taller

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON ÉNFASIS EN RIESGOS LABORALES

Certifica:

JOSÉ ALFREDO DIAZ MONCADA

C.C. 1.007.676.664; expedida en Ocaña.

Con una intensidad de 6 horas teóricas y prácticas; dado en Morales Bolívar a los 03 días del mes de Septiembre del 2023.

LUZMILA NÚÑEZ CARPIO
ESP. SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN

OSCAR PEDROZO MERIÑO
COORDINADOR ACADÉMICO

Scanned with CamScanner



LSO: 1200-NIT: 900704496-6 TEL: 5654122 Cel: 3184023305 Carrera 21 N°. 5-21 Aguachica Cesar
Correo: eygmedicos.com
www.eygmedicos.com

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL
EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

Ciudad y fecha: AGUACHICA (CESAR, COLOMBIA) 25, MARZO, 2026

Empresa en Misión: PARTICULAR

Empresa Contratante: PARTICULAR CARGO: APOYO LOGÍSTICO EN COSINA

Género: MASCULINO **CC:** 1007676664 Nombre: JOSE ALFREDO DIAZ MONCADA edad: 26 AÑOS

Concepto: SIN LIMITACIONES O RESISTENCIA PARA EJERCER EL CARGO

Observación: NO APLICA

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL (OSTEOMUSCULAR)

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

USO DE EPP
PAUSA ACTIVAS
HIGIENE POSTURAL
MANEJO DE CARGAS
SVE VISUAL
SVE AUDITIVO
SVE ERGONOMICO

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

MEDICO

Firma:

Nombre: ORIETA CAMACHO VILORIA MARGARITA
R.M.: 9539 **L.S.O.:** 9253

TRABAJADOR

Firma: Jose alfredo Diaz Moncada

Nombre: DIAZ MONCADA JOSE ALFREDO
C.C: 1007676664 DE MORALES

Santa Salud IPS LTDA

FECHA: 26 /03 /2026 CIUDAD: AGUACHICA- CESAR

NOMBRE / APELLIDOS: JOSE ALFREDO DIAZ MONCADA

N° IDENTIFICACION CC: 1007676664 EDAD: 26 AÑOS EPS: Nueva EPS

CERTIFICADO MEDICO

Certifico que el paciente asistió en el dia de hoy a la consulta médica, durante la cual no se evidencia impedimento fisico o patologia de tipo infecto-contagiosa que le impida convivir en comunidad y realizar las actividades laborales y fisicas correspondientes a su edad.

IDx: Paciente sano

NELLYS CARPIO SIDEDOR

MEDICO GENERAL
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
RM 1237

Powered by CamScanner

809

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES

NIT. 806007002

Dirección: KM 1 AV PRINCIPAL VIA PUERTO BOLIVAR

LABORATORIO

Paciente: JOSE ALFREDO DIAZ MONCADA **Identificación:** CC 1007676664

Dirección: **Ciudad:** MORALES, BOLIVAR

Edad: 26 Años 11 Meses 15 Dias **Fecha de Toma:** 2026-04-01 **Fecha de Reporte:** 2026-04-02

Teléfono: **Asegurador:** NUEVA EPS CAPITA SUB ASISTENCIAL

ITEMS / SUBITEMS	RESULTADO	VALOR REFERENCIA	FIRMA BACTERIOLOGO
PARASITOLOGIA			Y MONTOYA
COPROLOGICO.			
COLOR	Marron		
CONSISTENCIA	Blanda		
LEUCOCITOS	2-4xc		
HEMATIES	1-3xc		
FLORA BACTERIANA	Aumentada		
FIBRAS VEGETALES	+		
LEVADURAS SUELTAS	+		
PARASITOS INTESTINALES	No se Observan		
MICROBIOLOGIA			Y MONTOYA
FROTIS FARINGEO/FROTIS DE GARGANTA			
TIPO DE MUESTRA	Frotis de Garganta		
GRAM	No se Observan microorganismo patogenos en la muestra analizada		
REACCION LEUCOCITOS	Escasas		
BACILOS GRAM POSITIVOS	+		
EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)			
TIPO DE MUESTRA	Raspado de Uña		
KOH	Negativo para Estructura Micotica en la muestra analizada		

Nequi

(+57) 300 600 0100
Carrera 48 # 26 - 85
Medellín Colombia
www.nequi.com.co

Certificado de depósito de bajo monto

Martes, 17 de marzo de 2026

A quien pueda interesar

Nos permitimos informar que JOSE ALFREDO DIAZ MONCADA identificado con cédula de ciudadanía 1007676664, al día de hoy es titular de un depósito de bajo monto con las siguientes características:

Número de Depósito Nequi	Número de producto interno	Estado	Fecha de apertura
3156910617	87060096951	ACTIVA	03-10-2022

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Un saludo
Equipo Nequi

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

811

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 01 Inscripción

4. Número de formulario: 141242775420

(415)7701212489984(8020) 000014124277642 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1007676664	8	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 29	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1007676664	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Norte de Santander 54	Ocaña 498

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DIAZ	MONCADA	JOSE	ALFREDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Bolívar 13	Morales 473

41. Dirección principal: CR 2 CRR EL DIQUE

42. Correo electrónico: 14multiservicios bryan@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
134045	3156910617	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8299	2026 03 02						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 20																									

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2026-03-25 / 11:13:51AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: DIAZ MONCADA JOSE ALFREDO

985. Cargo: Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 25-03-2026 11:13:54AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

FUNDACIÓN amovida

82

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 2026-04-017

Contratante:	FUNDACION AMOVIDA
NIT No.:	901.203.448-6
Representante legal:	MIGUEL DELGADO MARTINEZ
C.C. No.:	1.065.626.787 de Valledupar
Contratista:	JOSE ALFREDO DIAZ MONCADA
Identificación:	1.007.676.664
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS APOYO LOGISTICO COCINA EN LOS EVENTOS DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. CVA-002-2026, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE MORALES-BOLIVAR, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA ADELANTAR EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR, MEDIANTE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN CONDICIONES DE VIDA DIGNA, HÁBITOS SALUDABLES, ASISTENCIA PSICOSOCIAL, ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y RECREATIVAS CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DURANTE EL AÑO 2026.
Valor del contrato:	SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 6.767.550)
Duración:	TRES (3) MESES
Fecha de inicio:	PRIMERO (1) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
Fecha de terminación:	PRIMERO (01) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)

Entre los suscritos, **MIGUEL DELGADO MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.065.626.787 expedida en Valledupar, Cesar, Representante legal de la **FUNDACION AMOVIDA** identificada con NIT No. 901203448-6, con domicilio principal en el municipio de Valledupar, Cesar, y quien en adelante se denominará el CONTRATANTE; y por otra **JOSE ALFREDO DIAZ MONCADA** mayor de edad, vecino del Municipio de Morales, identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.007.676.664 expedida En Ocaña, Norte S/der, actuando en nombre propio y quien para efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO:** será: **PRESTACION DE SERVICIO APOYO LOGISTICO COCINA EN LOS EVENTOS DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. CVA-002-2026, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE MORALES – BOLIVAR, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA ADELANTAR EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR, MEDIANTE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN CONDICIONES DE VIDA DIGNA, HÁBITOS SALUDABLES, ASISTENCIA PSICOSOCIAL, ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y RECREATIVAS CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DURANTE EL AÑO 2026..**", El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a

FUNDACIÓN amovida

813

independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: **APOYO LOGISTICO COCINA**, sin que exista horario determinado, ni dependencia. **SEGUNDA - TÉRMINO DEL CONTRATO:** Este Contrato de Prestación de Servicios se extenderá por un periodo de TRES (3) MESES, contados a partir del 01 de Abril del 2026 al 01 de Julio del 2026 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato será por la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 6.767.550)** **CUARTA - FORMA DE PAGO**: El valor del contrato será cancelado en Tres (3) cuotas iguales mensuales de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($2.255.850),** a partir de la fecha de firma del presente documento, previa presentación de su hoja de vida y sus documentos anexos. Igualmente se deberá suscribir entre las partes un acta de terminación del presente contrato. **QUINTA - NUEVO SERVICIO:** Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato. **SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de dos semanas contadas a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. **SÉPTIMA - CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA:** El CONTRATISTA adquiere obligaciones que se describen a continuación, en relación con la información confidencial y/o privilegiada a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato: a) abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la información a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, excepto en casos que se precisan a continuación: 1. Cuando la información sea solicitada por la Junta Directiva de la Fundación. 2. En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento, o una solicitud oficial expedida por un tribunal competente, una autoridad u órgano. B) abstenerse en cualquier tiempo de utilizar explotar, emplear, publicar o divulgar la información confidencial y o privilegiada sin autorización previa de la Junta Directiva de la Fundación. EL CONTRATISTA. Acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular de la información de la Fundación. PARAGRAFO PRIMERO. Para todos los efectos el termino información confidencial y o privilegiada corresponde a la información que entrega la Fundación para el desarrollo de las actividades propias del contrato o la información a la cual el contratista tenga acceso por su condición de trabajar para la FUNDACION AMOVIDA, en todo caso esta debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por el contratista. PARAGRAFO SEGUNDO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente clausula generará un incumplimiento del contrato y las consecuencias penales a que haya lugar. PARAGRAFO TERCERO. La Fundación adelantará las acciones judiciales pertinentes contra el CONTRATISTA en el evento que en cualquier tiempo vulnere el compromiso adquirido en virtud de la presente clausula. **OCTAVA:** Para efectos de los pagos mensuales será requisito presentar constancia del pago de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riesgos Laborales) como establece la Ley, caso contrario, el CONTRATANTE podrá retener honorarios hasta que el CONTRATISTA demuestre el cumplimiento de esta obligación, presentación del informe de actividades y respectiva cuenta de cobro.

FUNDACIÓN amovida

814

NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA según la forma que se pactó dentro del término debido y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **DÉCIMA - VIGILANCIA DEL CONTRATO:** El CONTRATANTE o su representante vigilará y supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con el CONTRATISTA, y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **DÉCIMA PRIMERA - INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **DÉCIMA SEGUNDA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **DÉCIMA TERCERA - CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **DÉCIMA CUARTA - TERMINACIÓN ANTICIPADA O ANORMAL:** El incumplimiento de las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicio. **DÉCIMA QUINTA - APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES**: El presente contrato además de sus estipulaciones se rige por los principios previstos en las normas civiles y las demás consagradas en la ley aplicable al caso. **DÉCIMA SEXTA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Valledupar, Cesar, y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: por el CONTRATANTE en la Calle 15 No. 4 – 38 Oficina 104 Barrio Centro, en Valledupar, Cesar y el CONTRATISTA en: Municipio Morales, Bolívar.

DÉCIMA SÉPTIMA - DESPLAZAMIENTOS Y COBERTURA DE RIESGOS LABORALES: El CONTRATISTA reconoce y acepta que, para la adecuada ejecución del objeto contractual, podrá requerirse su desplazamiento a zonas rurales, veredas y corregimientos del municipio de Morales – Bolívar y demás lugares donde se desarrollen las actividades del convenio.

En consecuencia, dichos desplazamientos se entienden como parte integral de las actividades contratadas. El CONTRATISTA se obliga a encontrarse afiliado y activo en el Sistema General de Riesgos Laborales a través de una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los riesgos derivados de los desplazamientos y actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual estarán amparados por la ARL, siempre que el CONTRATISTA haya realizado su afiliación y cotización conforme a la normatividad vigente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como con los protocolos definidos por el CONTRATANTE para el desarrollo de actividades en zonas urbanas y rurales.

CLÁUSULA FINAL - SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo contenido para cada una de las partes, a los PRIMERO (01) día del mes de Abril del año dos mil veintiséis (2026), en el Municipio de Morales Bolívar.

FUNDACIÓN amovida

215

EL CONTRATANTE

Miguel M. Delgado.

MIGUEL MIGUEL DELGADO MARTINEZ
C.C. No. 1.065.626.787 de Valledupar
Representante legal
FUNDACION AMOVIDA

EL CONTRATISTA

Jose Alfredo Diaz M

JOSE ALFREDO DIAZ MONCADA
C.C 1.007.676.664 de Ocaña, Norte S/der